

Revista de la Policía Nal.

Dirección: "ESCUELA GENERAL SANTANDER"

Secretario de Redacción: Alvaro Castaño Castillo

Año XXIX

Marzo de 1944—Bogotá (Colombia)

Nº 194

Profesores de la Escuela "General Santander"

- 1—Dr. Miguel Lleras Pizarro, Profesor de Introducción al Derecho y Constitución Nacional.
- 2—Dr. Alvaro Leal Morales, Profesor de Introducción al Derecho y Constitución Nacional.
- 3—Dr. Roberto Pineda Castillo, Profesor de Policía de Vigilancia.
- 4—Dr. Carmelo González Cortina, Profesor de Investigación Delictiva.
- 5—Dr. Luis Alberto Pinzón, Profesor de Policía Especial.
- 6—Dr. Francisco Bruno, Profesor de Procedimiento Penal.
- 7—Dr. Luis Jaime Sánchez, Profesor de Psicología y Sociología Delictivas.
- 8—Dr. Carlos A. Cabal, Profesor de Procedimiento Penal.
- 9—Dr. José R. Cabanillas, Profesor de Código Penal.
- 10—Dr. Alfonso Castilla, Profesor de Organización, Documentación y Administración .
- 11—Sr. Victor Martínez Rivas, Profesor de Policía de Tránsito.
- 12—Dr. Rodrigo Durán, Profesor de Higiene y Primeros Auxilios.
- 13—Sr. Alvaro Quintero, Profesor de Defensa Personal.
- 14—Cap. Enrique Paris, Profesor de Educación Física.
- 15—Cap. Carlos Gómez Arenas, Profesor de Conocimiento de Armas.
- 16—Cap. Luis González, Profesor de Régimen de Instrucción y Mando.
- 17—Dr. Diógenes Osorio, Profesor de Nociones de Código Penal y de Procedimiento Penal.
- 18—Dr. Francisco Parra, Profesor de Higiene y Primeros Auxilios.
- 19—Teniente José J. Ayala, Profesor de Organización, Documentación y Administración.
- 20—Sr. Tomás Leal Cuenca, Profesor de Geografía de Colombia.
- 21—Sr. Julio C. Bohórquez, Jefe de Grupo de materias primarias.



Journal of the Board of Directors

Meeting held on the 15th day of January 1901

Present: Mr. J. B. [Name] Mr. [Name] Mr. [Name]

Called to order by the President at 10:00 A.M.

Read and approved the minutes of the last meeting.

Report of the Treasurer read and approved.

Resolved that the following be the policy of the Board for the year 1901.

Resolved that the following be the policy of the Board for the year 1901.

Resolved that the following be the policy of the Board for the year 1901.

Resolved that the following be the policy of the Board for the year 1901.

Resolved that the following be the policy of the Board for the year 1901.

Resolved that the following be the policy of the Board for the year 1901.

Resolved that the following be the policy of the Board for the year 1901.

EL SENTIDO DE UNA REFORMA

La Policía Nacional acaba de pasar por una grave crisis de prestigio público. Sería inútil desconocerlo. Serias fallas en su organización técnica y en los principios jurídicos y doctrinarios al rededor de los cuales reinó durante muchos años una dolorosa desorientación, contribuyeron esencialmente a formar un ambiente impropicio al estudio y a la atinada aplicación con el público de los métodos de policía. El pueblo no había entendido a la policía simplemente porque ésta no podía entender al pueblo sin haber aprendido antes qué es la policía y cuál es el papel y la función que le toca desempeñar dentro de la organización general del Estado.

Nuestros conocimientos en policía, hasta hace muy poco tiempo no habían superado esa elemental etapa en la cual se la supone solamente representada por el gendarme uniformado en la calle sin alcanzar a penetrar en su más elevada noción, como un poder jurídico del Estado emanado directamente de la Constitución política que, como bien dicen los ingleses, no es más que el mapa descriptivo de las libertades de los hombres.

Súbitamente abrió el país los ojos y se halló desconcertado ante la desoladora verdad de que había perdido cincuenta años de tradición policíaca, solamente porque esos cincuenta años no estuvieron acompañados de inquietud científica ni de orientación técnica. Había sido un trabajo de buena fe, pero baldío y a la postre peligroso. Quienes tenían la responsabilidad se dieron a indagar qué es la policía, qué persigue la policía, con qué medios puede y debe obrar la policía y qué es lo que puede provocar su actuación. Descubrir las respuestas a estos interrogantes aparecía como tarea previa a cualquier nueva orientación y de las respuestas halladas nacieron la organización y orientación que el Gobierno está imprimiendo actualmente a la Policía Nacional y cuyos primeros frutos ya observa el país con tranquilidad y satisfacción.



La ciencia constitucional distingue entre el régimen de derecho y el régimen de policía no para concluir, como desgraciadamente muchos lo afirman todavía, que el último es contrario, opuesto y extraño al derecho, sino para señalar una distinción de orden práctico que

tiene vasta y continua aplicación en el diario funcionamiento del Estado. La distinción se refiere al ejercicio de la libertad. Aquellas libertades que están sometidas únicamente a régimen de derecho, quiere decir que su ejercicio no podrá ser jamás interferido por limitaciones preventivas o, en palabras más sencillas, por reglamentos o intervenciones de policía. Hay un tipo de normas jurídicas que les son exclusivamente aplicables, pero su aplicación es siempre extraña a las actividades de la policía. En el régimen de derecho, el ejercicio de la libertad no está sometido a más limitación que aquella coerción indirecta o amenaza que pesa sobre todos, de ser sujetos de la represión judicial si violan un derecho ajeno. El régimen de policía está integrado por normas que limitan el ejercicio de la libertad en forma preventiva, es decir, señalan de antemano las formas que puede escoger el hombre para gozar de su libertad.

Saber cuáles libertades están sometidas a régimen de derecho y cuáles a régimen de policía y saber por lo tanto qué tipo de normas puede aplicar la autoridad lo mismo que conocer cuál es la autoridad que puede aplicarlas, es esencialmente, un problema de derecho.

En síntesis, la policía es, fundamentalmente, un problema de derecho, porque su actividad se desarrolla en frente de normas constitucionales, legales y reglamentarias que definen, limitan preventivamente el ejercicio y reprimen el abuso de las libertades, llamadas, desde el tiempo de la Revolución Francesa, "los derechos del hombre y del ciudadano".

Por consiguiente, el primer elemento que debe inspirar la nueva orientación de la Policía Nacional, es el jurídico. Solamente una policía cuya organización repose sobre el derecho, podrá aspirar a ser una policía para toda la Nación.



El Ejército, en un Estado democrático, tiene funciones bien distintas a las de la policía. Los militares se preparan para la guerra y no para la paz. Cuando les **corresponda** aplicar su actividad profesional será para dar muerte al enemigo y éste estará preparado para contestar en la misma medida. La formación militar, física y psíquica, se funda sobre la necesidad de que la destrucción del enemigo sea eficiente y rápida. Sin apelar a la retórica, se puede afirmar que la educación del militar es una educación para la muerte.

La guerra, en cierto sentido, es una negación del derecho. Los pueblos apelan a la decisión por la fuerza cuando la norma jurídica aparece inoperante. Es la última etapa en cualquier esfuerzo por conciliar la justicia con la conveniencia; cuando el derecho fracasa se apela a la violencia de las **armas**. Desde este punto de vista, podría afirmarse que el militar destruye en pocos días aquello que el jurista ha construído tan pacientemente en el curso de los años.

Por la índole de su trabajo, el militar cuenta con escaso poder autónomo de decisión, particularmente en los grados inferiores de la jerarquía. Ordinariamente, la actuación militar es una actuación colectiva en que muchos hombres se mueven como un solo cuerpo en cumplimiento de órdenes emanadas de los Jefes superiores quienes antes de impartirlas suelen consultar con sus Estados Mayores.

En síntesis, pueden mencionarse como rasgos notables de la organización militar, los siguientes:

- a) —El ejército interviene cuando la aplicación de la norma jurídica resulta inoperante o insuficiente;
- b) —El ejército busca siempre la destrucción del enemigo (más propiamente la imposición de su propia voluntad);
- c) —La eficiencia de la organización **militar** depende en buen grado de su capacidad para destruir;
- d) —Los ejércitos luchan siempre contra otros ejércitos que tienen una preparación y un propósito similares;
- e) —La actuación del soldado rara vez es autónoma;
- f) —Profesionalmente, el ejército no debe intervenir en la vida interior del país, sino excepcionalmente.

Las características de la policía en un Estado democrático, son totalmente opuestas a las enunciadas para el ejército. Su principal función es la de velar por la aplicación justa de la norma jurídica; es un instrumento para la ejecución del derecho, ella actúa precisamente cuando aún se reconoce la eficiencia de la norma jurídica como reguladora de la armonía social. Por tanto no puede prepararse para la destrucción sino para todo lo contrario, debe velar para que las cosas se conserven intactas y para que la vida de los hombres no sufra menoscabo.

Por la índole de su trabajo, el policía, en cualquier grado de la jerarquía, dispone de un inmenso poder autónomo, decide en su actuación según su personal iniciativa; rara vez la intervención de la policía es de carácter colectivo.

La policía no interviene para luchar sino para apaciguar, no lo hace con militares sino con civiles que nada entienden de los principios ni de los procedimientos del combate. Lo anterior nos enseña que, sin necesidad de enumerar las características de la policía, ellas son totalmente contrarias a las del ejército. Por esto, no puede ser una organización militar. Es una organización civil, para la vida civil y para el imperio y predominio de los principios democráticos, esencial, irrevocablemente civiles.

Por consiguiente el segundo elemento que informa la nueva orientación de la Policía Nacional, es su espíritu civil.

El ejercicio de toda profesión exige el conocimiento exacto de sus principios científicos y del empleo de los medios técnicos adecuados. Los principios científicos de la policía son, como ya lo vimos y nunca será inconveniente repetir, principios jurídicos. Una vez más, la policía reposa totalmente sobre el derecho. Los medios técnicos son, entre otros, la fuerza física, las armas contundentes y excepcionalmente las de fuego, los vehículos, las comunicaciones, los laboratorios de investigación, etc., etc.

Los funcionarios de la policía deben conocer suficientemente los principios científicos de ésta y el empleo de sus medios técnicos, de la misma manera que al abogado se le exige el conocimiento del derecho sustantivo y del procesal, al médico el de la anatomía, la patología y finalmente la terapéutica y así, en todas las profesiones.

Para cumplir este cometido, se necesitan escuelas y una incesante inquietud intelectual. Ningún profesional se forma fuera de las escuelas. Algunos han afirmado aún dentro de las mismas filas de la Policía Nacional, que la formación profesional del funcionario de policía puede obtenerse por el solo contacto con la realidad, sin ninguna orientación académica, la que, para muchos, no sólo aparece innecesaria sino perjudicial también. Ignoramos las razones inescrutables e incomprensibles de semejante afirmación. A quienes así razonan solamente podríamos responder que el empirismo no produce sino reguas y tinterillos. Ciertamente el país pide y espera algo más de los funcionarios de la policía. Nadie desea en sus filas ni tinterillos ni reguas.

Por consiguiente, el tercer elemento que informa la nueva orientación de la Policía Nacional, es el de la necesidad de una preparación científica y técnica completa en todos sus funcionarios, desde el Director hasta el último agente.



El ejercicio de la autoridad es peligroso. Sin un sólido fundamento moral, fácilmente se convierte en autoritarismo y en tiranía; puesta al servicio de las pasiones o de los intereses personales se transforma en el más repugnante y monstruoso método de despotismo. Es, por otra parte, en tales condiciones, la negación absoluta de la democracia.

La autoridad como el alcohol no pueden usarla sino los caballeros. Si no se ejercita con tino y discreción, embriaga en la misma forma como embriaga el alcohol y la embriaguez de autoridad resulta tan fastidiosa y tan peligrosa como la embriaguez de alcohol.

La más indispensable de las cualidades que requiere un funcionario de policía es la moralidad; moralidad personal y moralidad profesional. No debe exigirse de ellos una vida conventual pero sí una vida decente. Los antecedentes familiares, los antecedentes de conducta y las primeras influencias escolares y sociales deben ser seriamen-

te investigadas en todo aspirante a empleado de la Policía Nacional. Con tales condiciones previas, una sólida ética profesional será fácil de obtener en una escuela de policía no solamente dedicada a la instrucción técnica sino también, y principalmente, a la educación del alumno. Una escuela seria y honestamente orientada, dará el último retoque necesario en la educación del futuro funcionario de policía.

Por consiguiente, el cuarto elemento que informa la nueva orientación de la Policía Nacional, consiste en la exigencia de moralidad personal y profesional de sus miembros.

Hé aquí, descritas muy brevemente, las bases sobre las cuales el Gobierno está orientando la nueva organización de la Policía Nacional. El país ha respondido con confianza a estos puntos de vista sobre un servicio público tan vital y ha ofrecido su colaboración con entusiasmo.

Cuanto acabamos de decir explica muy claramente, por qué la Policía está formando Comandantes abogados y por qué no acepta como aspirantes a Oficiales subalternos, sino bachilleres.

En el próximo número de esta Revista trataremos de explicar la nueva organización de la Escuela "General Santander".

"LA REVISTA DE LA POLICIA NACIONAL"

es el órgano oficial de la Escuela "General Santander". Por tanto, las diversas secciones que componen la revista —con la necesaria excepción de la informativa— corresponden a la organización de la Escuela y constituyen la difusión de su pensamiento.

CUENTO

EL JARDIN DE SENDEROS QUE SE BIFURCAN

Por Jorge Luis Borges

En la página 252 de la *Historia de la Guerra Europea* de Liddell Hart, se lee que una ofensiva de trece divisiones británicas (apoyadas por mil cuatrocientas piezas de artillería) contra la línea Serre-Mountaban había sido planeada para el veinticuatro de julio de 1916 y debió postergarse hasta la mañana del día veintinueve. Las lluvias torrenciales (anota el capitán Liddell Hart) provocaron esa demora—nada significativa, por cierto. La siguiente declaración, dictada, releída y firmada por el doctor Yu Tsun, antiguo catedrático de inglés en la *Hochschule* de Tsingtao, arroja una insospechada luz sobre el caso. Faltan las dos páginas iniciales.

“...y colgué el tubo. Inmediatamente después, reconocí la voz que había contestado en alemán. Era la del capitán Richard Madden. Madden, en el departamento de Viktor Runeberg, quería decir el fin de nuestros afanes y—pero eso parecía muy secundario, o debía parecérmelo—también de nuestras vidas. Quería decir que Runeberg había sido arrestado, o ases-

nado (1). Antes que declinara el sol de ese día, yo correría la misma suerte. Madden era implacable. Mejor dicho, estaba obligado a ser implacable. Irlandés a las órdenes de Inglaterra, hombre acusado de tibieza y tal vez de traición, ¿cómo no iba a abrazar y agradecer este milagroso favor: el descubrimiento, la captura, quizá la muerte, de dos agentes del Imperio Alemán? Subí a mi cuarto; absurdamente cerré la puerta con llave y me tiré de espaldas en la estrecha cama de hierro. En la ventana estaban los tejados de siempre y el sol nublado de las seis. Me pareció increíble que ese día sin premoniciones ni símbolos fuera el de mi muerte implacable. A pesar

(1) *Hipótesis odiosa y estrafalaria. El espía prusiano Hans Rabener alias Viktor Runeberg agredió con una pistola automática al portador de la orden de arresto, capitán Richard Madden. Este, en defensa propia, le causó heridas que determinaron su muerte. — (Nota del Editor).*

de mi padre muerto, a pesar de haber sido un niño en un simétrico jardín de Hai Feng ¿yo, ahora iba a morir? Después reflexioné que todas las cosas le suceden a uno precisamente, precisamente ahora. Siglos de siglos y sólo en el presente ocurren los hechos; innumerables hombres en el aire, en la tierra y en el mar, y todo lo que realmente pasa me pasa a mí... El casi intolerable recuerdo del rostro acaballado de Madden abolió esas divagaciones. En mitad de mi odio y de mi terror (ahora no me importa hablar de terror: ahora que he burlado a Richard Madden, ahora que mi garganta anhe-la la cuerda) pensé que ese guerrero tumultuoso y sin duda feliz no sospechaba que yo poseía el Secreto. El nombre del preciso lugar del nuevo parque de artillería británico sobre el Ancre. Un pájaro rayó el cielo gris y ciegamente lo tradujo en un aeroplano y a ese aeroplano en muchos (en el cielo francés) aniquilando el parque de artillería con bombas verticales. Si mi boca, antes que la deshiciera un balazo, pudiera gritar ese nombre de modo que lo oyeran en Alemania... Mi voz humana era muy pobre. ¿Cómo hacerla llegar al oído del Jefe? Al oído de aquel hombre enfermo y odioso, que no sabía de Runeberg y de mí sino que estábamos en Staffordshire y que en vano esperaba noticias nuestras en su árida oficina de Berlín, examinando infinitamente periódicos... Dije en voz alta: *Debo huir*. Me incorporé sin ruido, en una inútil perfección de silencio, como si Madden ya estuviera acechándome. Algo—tal vez la mera ostentación de probar que mis recursos eran nulos—me hizo revisar mis bolsillos. Encontré lo que sabía que iba a encontrar. el reloj norteamericano, la cadena de ní-

quel y la moneda cuadrangular, el llavero con las comprometedoras llaves inútiles del departamento de Runeberg, la libreta, una carta que resolví destruir inmediatamente (y que no destruí), una corona, dos chelines y uno peniques, el lápiz rojo-azul, el pañuelo, el revolver con una bala. Absurdamente lo empuñé y sopesé, para darme valor. Vagamente pensé que un pistoletazo puede oírse muy lejos. En diez minutos mi plan estaba maduro. La guía telefónica me dio el nombre de la única persona capaz de transmitir la noticia: vivía en un suburbio de Fenton, a menos de media hora de tren.

Soy un hombre cobarde. Ahora lo digo, ahora que he llevado a término un plan que nadie no calificará de arriesgado. Yo sé que fue terrible su ejecución. No lo hice por Alemania, no. Nada me importa un país bárbaro, que me ha obligado a la abyección de ser un espía. Además, yo sé de un hombre de Inglaterra—un hombre modesto—que para mí no es menos que Goethe. Arriba de una hora no hablé con él, pero durante una hora fue Goethe... Lo hice, porque yo sentía que el Jefe tenía en poco a los de mi raza—a los innumerables antepasados que confluyen en mí. Yo quería probarle que un amarillo podía salvar a sus ejércitos. Además, yo debía huir del capitán. Sus manos y su voz podían golpear en cualquier momento en mi puerta. Me vestí sin ruido, me dije adiós en el espejo, bajé, escudriñé la calle tranquila y salí. La estación no distaba mucho de casa, pero juzgué preferible tomar un coche. Argüí que así corría menos peligro de ser reconocido; el hecho es que en la calle desierta me sentía visible y vulnerable, infinitamente. Recuerdo que le dije al cochero que se detuviera un poco

antes de la entrada central. Bajé con lentitud voluntaria y casi penosa; iba a la aldea de Ashgrove, pero saqué un pasaje para una estación más lejana. El tren salía dentro de muy pocos minutos, a las ocho y cincuenta. Me apresuré; el próximo saldría a las nueve y media. No había casi nadie en el andén. Recorrí los coches: recuerdo unos labradores, una enlutada, un joven que leía con fervor los *Anales* de Tácito, un soldado herido y feliz. Los coches arrancaron al fin. Un hombre que reconocí corrió en vano hasta el límite del andén. Era el capitán Richard Madden. Aniquilado, trémulo, me encogí en la otra punta del sillón, lejos del temido cristal.

De esa aniquilación pasé a una felicidad casi abyecta. Me dije que ya estaba empeñado mi duelo y que yo había ganado el primer asalto, al burlar, siquiera por cuarenta minutos, siquiera por un favor del azar, el ataque de mi adversario. Argüí que esa victoria mínima prefiguraba la victoria total. Argüí que no era mínima, ya que sin esa diferencia preciosa que el horario de trenes me deparaba, yo estaría en la cárcel, o muerto. Argüí (no menos sofisticadamente) que mi felicidad cobarde probaba que yo era hombre capaz de llevar a buen término la aventura. De esa debilidad saqué fuerzas que no me abandonaron. Preveo que el hombre se resignará cada día a empresas más atroces; pronto no habrá sino guerreros y bandoleros; les doy este consejo: *El ejecutor de una empresa atroz debe imaginar que ya la ha cumplido, debe imponerse un porvenir que sea irrevocable como el pasado.* Así procedí yo, mientras mis ojos de hombre ya muerto registraban la fluencia de aquel día que era tal vez el último, y la difusión de

la noche. El tren corría con dulzura, entre fresnos. Se detuvo, casi en medio del campo. Nadie gritó el nombre de la estación. ¿*Ashgrove?* les pregunté a unos chicos en el andén. *Ashgrove*, contestaron. Bajé.

Una lámpara ilustraba el andén, pero las caras de los niños quedaban en la zona de sombra. Uno me interrogó: *¿Ud. va a casa del doctor Stephen Albert?* Sin aguardar contestación, otro dijo: *La casa queda lejos de aquí, pero Ud. no se perderá si toma ese camino a la izquierda y en cada encrucijada del camino dobla a la izquierda.* Les arrojé una moneda (la última), bajé unos escalones de piedra y entré en el solitario camino. Este, lentamente, bajaba. Era de tierra elemental, arriba se confundían las ramas, la luna baja y circular parecía acompañarme.

Por un instante, pensé que Richard Madden había penetrado de algún modo mi desesperado propósito. Muy pronto comprendí que eso era imposible. El consejo de siempre doblar a la izquierda me recordó que tal era el procedimiento común para descubrir el patio central de ciertos laberintos. Algo entiendo de laberintos: no en vano soy bisnieto de aquel Ts'ui Pen, que fue gobernador de Yunnan y que renunció al poder temporal para escribir una novela que fuera todavía más populosa que el *Hung Lu Meng* y para edificar un laberinto en el que se perdieran todos los hombres. Trece años dedicó a esas heterogéneas fatigas, pero la mano de un forastero lo asesinó, y su novela era insensata y nadie encontró el laberinto. Bajo árboles ingleses medité en ese laberinto perdido: lo imaginé inviolado y perfecto en la cumbre secreta de una montaña, lo imaginé borrado por arrozales o debajo

del agua, lo imaginé infinito, no ya de quioscos ochavados y de sendas que vuelven, sino de ríos y provincias y reinos... Pensé en un laberinto de laberintos, en un sinuoso laberinto creciente que abarcara el pasado y el porvenir y que implicara de algún modo los astros. Absorto en esas ilusorias imágenes, olvidé mi destino de perseguido. Me sentí, por un tiempo indeterminado, percibidor abstracto del mundo. El vago y vivo campo, la luna, los restos de la tarde, obraron en mí; asimismo el declive que eliminaba cualquier posibilidad de cansancio. La tarde era íntima, infinita. El camino bajaba y se bifurcaba, entre las ya confusas praderas. Una música aguda y como silábica se aproximaba y se alejaba en el vaivén del viento, empañada de hojas y de distancias. Pensé que un hombre puede ser enemigo de otros hombres, de otros momentos de otros hombres, pero no de un país: no de luciérnagas, palabras, jardines, cursos de agua, ponientes. Llegué, así, a un alto portón herrumbrado. Entre las rejas descifré una alameda y una especie de pabellón. Comprendí, de pronto, dos cosas, la primera trivial, la segunda casi increíble: la música venía del pabellón, la música era china. Por eso, yo la había aceptado con plenitud, sin prestarle atención. No recuerdo si había una campana o un timbre o si llamé golpeando las manos. El chisporroteo de la música prosiguió.

Pero del fondo de la íntima casa un farol se acercaba: un farol que rayaban y a ratos anulaban los troncos, un farol de papel, que tenía la forma de los tambores y el color de la luna. Lo traía un hombre alto. No vi su rostro, porque me cegaba la luz. Abrió el portón y dijo lentamente en mi idioma:

—Veo que el piadoso Hsi P'eng se empeña en corregir mi soledad. ¿Usted sin duda querrá ver el jardín?

Reconocí el nombre de uno de nuestros cónsules y repetí desconcertado: —¿El jardín?

—El jardín de senderos que se bifurcan.

Algo se agitó en mi recuerdo y pronuncié con incomprendible seguridad: —El jardín de mi antepasado Ts'ui Pen.

—¿Su antepasado? ¿Su ilustre antepasado? Adelante.

El húmedo sendero zigzagueaba como los de mi infancia. Llegamos a una biblioteca de libros orientales y occidentales. Reconocí, encuadernados en seda amarilla, algunos tomos manuscritos de la Enciclopedia Perdida que dirigió el Tercer Emperador de la Dinastía Luminosa y que no se dio nunca a la imprenta. El disco del gramófono giraba junto a un fénix de bronce. Recuerdo también un jarrón de la familia rosa y otro, anterior de muchos siglos, de ese color azul que nuestros artífices copiaron de los alfareros de Persia...

—Stephen Albert me observaba, sonriente. Era (ya lo dije) muy alto, de rasgos afilados, de ojos grises y barba gris. Algo de sacerdote había en él y también de marino; después me refirió que había sido misionero en Tientsín "antes de aspirar a sinólogo".

Nos sentamos; yo en un largo y bajo diván; él de espaldas a la ventana y a un alto reloj circular.

Computé que antes de una hora no llegaría mi perseguidor, Richard Madden. Mi determinación irrevocable podría esperar.

—Asombroso destino el de Ts'ui Pen, dijo Stephen Albert. Gobernador de su provincia natal, doctor en astronomía, en astrología y en la interpretación infatigable

de los libros canónicos, ajedrecista, famoso poeta y calígrafo: todo lo abandonó para componer un libro y un laberinto. Renunció a los placeres de la opresión, de la justicia, del numeroso lecho, de los banquetes y aun de la erudición y se enclaustró durante trece años en el Pabellón de la Limpida Soledad. A su muerte, los herederos no encontraron sino manuscritos caóticos. La familia, como usted acaso no ignora, quiso adjudicarlos al fuego; pero su albacea —un monje taoísta o budista— insistió en la publicación.

—Los de la sangre de Ts'ui Pen, repliqué, seguimos execrando a ese monje. Esa publicación fue insensata. El libro es un acervo indeciso de borradores contradictorios. Lo he examinado alguna vez: en el tercer capítulo muere el héroe, en el cuarto está vivo. En cuanto a la otra empresa de Ts'ui Pen, a su Laberinto...

—Aquí está el Laberinto, dijo indicándome un alto escritorio laqueado.

—Un laberinto de marfil! exclamé. Un laberinto mínimo...

—Un laberinto de símbolos, corrigió. Un invisible laberinto de tiempo. A mí, bárbaro inglés, me ha sido deparado revelar ese misterio diáfano. Al cabo de más de cien años, los pormenores son irrecuperables, pero no es difícil conjeturar lo que sucedió. Ts'ui Pen diría una vez: *Me retiro a escribir un libro*. Y otra: *Me retiro a construir un laberinto*. Todos imaginaron dos obras; nadie pensó que libro y laberinto eran un solo objeto. El Pabellón de la Limpida Soledad se erguía en el centro de un jardín tal vez intrincado; el hecho puede haber sugerido a los hombres un laberinto físico. Ts'ui Pen murió; nadie, en las dilatadas tierras que fueron suyas, dio con

el laberinto; la confusión de la novela me sugirió que ése era el laberinto. Dos circunstancias me dieron la recta solución del problema. Una: la curiosa leyenda de que Ts'ui Pen se había propuesto un laberinto que fuera estrictamente infinito. Otra: un fragmento de una carta que descubrí.

Albert se levantó. Me dio, por unos instantes, la espalda; abrió un cajón del áureo y renegrido escritorio. Volvió con un papel antes carmesí; ahora rosado y tenue y cuadriculado. Era justo el renombre caligráfico de Ts'ui Pen. Leí con incompreensión y fervor estas palabras que con minucioso pincel redactó un hombre de mi sangre: *Dejo a los varios porvenirres (no a todos) mi jardín de senderos que se bifurcan*. Devolví en silencio la hoja. Albert prosiguió:

—Antes de exhumar esta carta, yo me había preguntado de qué manera un libro puede ser infinito. No conjeturé otro procedimiento que el de un volumen cíclico, circular. Un volumen cuya última página fuera idéntica a la primera, con posibilidad de continuar indefinidamente. Recordé también esa noche que está en el centro de las 1001 Noches, cuando la reina Shahrazad (por una mágica distracción del copista) se pone a referir textualmente la historia de las 1001 Noches, con riesgo de llegar otra vez a la noche en que la refiere, y así hasta lo infinito. Imaginé también una obra platónica, hereditaria, transmitida de padre a hijo, en la que cada nuevo individuo agregara un capítulo o corrigiera con piadoso cuidado la página de los mayores. Esas conjeturas me distrajeron; pero ninguna parecía corresponder, siquiera de un modo remoto, a los contradictorios capítulos de Ts'ui Pen. En esa perplejidad, me remitieron



de Oxford el manuscrito que usted ha examinado. Me detuve, como es natural, en la frase: *Dejo a los varios porvenires (no a todos) mi jardín de senderos que se bifurcan*. Casi en el acto comprendí; el *jardín de senderos que se bifurcan* era la novela caótica; la frase *varios porvenires (no a todos)* me sugirió la imagen de una bifurcación en el tiempo, no en el espacio. La relectura general de la obra confirmó esa teoría. En todas las ficciones, cada vez que un hombre se enfrenta con diversas alternativas, opta por una y elimina las otras; en la del casi inextricable Ts'ui Pen, opta —simultáneamente— por todas. *Crea*, así, diversos porvenires, diversos tiempos, que también proliferan y se bifurcan. De ahí, las contradicciones de la novela. Fang, digamos, tiene un secreto; un desconocido llama a su puerta; Fang resuelve matarlo. Naturalmente, hay va-

rios desenlaces posibles: Fang puede matar al intruso, el intruso puede matar a Fang, ambos pueden salvarse, ambos pueden morir, etcétera. En la obra de Ts'ui Pen, todos los desenlaces ocurren; cada uno es el punto de partida de otras bifurcaciones. Alguna vez, los senderos de ese laberinto convergen: por ejemplo, usted llega a esta casa, pero en uno de los pasados posibles usted es mi enemigo, en otro mi amigo. Si se resigna usted a mi pronunciación incurable, leeremos unas páginas.

Su rostro, en el vívido círculo de la lámpara, era sin duda el de un anciano, pero con algo inquebrantable y aún inmortal. Leyó con lenta precisión dos redacciones de un mismo capítulo épico. En la primera, un ejército marcha hacia una batalla a través de una montaña desierta; el horror de las piedras y de la sombra le hace menospreciar la vida y logra

con facilidad la victoria; en la segunda, el mismo ejército atraviesa un palacio en el que hay una fiesta; la resplandeciente batalla les parece una continuación de la fiesta y logran la victoria. Yo oía con decente veneración esas viejas ficciones, acaso menos admirables que el hecho de que las hubiera ideado mi sangre y de que un hombre de un imperio remoto me las restituyera, en el curso de una desesperada aventura, en una isla occidental. Recuerdo las palabras finales, repetidas en cada redacción como un mandamiento secreto: *Así combatieron los héroes, tranquilo el admirable corazón, violenta la espada, resignados a matar y a morir.*

Desde ese instante, sentí a mi alrededor y en mi oscuro cuerpo una invisible, intangible pululación. No la pululación de los divergentes, paralelos y finalmente coalescentes ejércitos, sino una agitación más inaccesible, más íntima y que ellos de algún modo prefiguraban. Stephen Albert prosiguió:

—No creo que su ilustre antepasado jugara ociosamente a las variaciones. No juzgo verosímil que sacrificara trece años a la infinita ejecución de un experimento retórico. En su país, la novela es un género subalterno; en aquel tiempo era un género despreciable. Ts'ui Pen fue un novelista genial, pero también fue un hombre de letras que sin duda no se consideró un mero novelista. El testimonio de sus contemporáneos proclama—y hartamente lo confirma su vida—sus aficiones metafísicas, místicas. La controversia filosófica usurpa buena parte de su novela. Sé que de todos los problemas, ninguno lo inquietó y lo trabajó como el abismal problema del tiempo. Ahora bien, ése es el único

problema que no figura en las páginas del *Jardín*. Ni siquiera usa la palabra que quiere decir *tiempo*. ¿Cómo se explica usted esa voluntaria omisión?

Propuse varias soluciones; todas, insuficientes. Las discutimos; al fin, Stephen, Albert me dijo:

—En una adivinanza cuyo tema es el ajedrez ¿cuál es la única palabra prohibida? Reflexioné un momento y repuse:

—La palabra *ajedrez*.

—Precisamente, dijo Albert. *El jardín de senderos que se bifurcan* es una enorme adivinanza, o parábola, cuyo tema es el tiempo; esa causa recóndita le prohíbe la mención de su nombre. Omitir siempre una palabra, recurrir a metáforas ineptas y a perífrasis evidentes, es quizá el modo más enfático de indicarla. Es el modo tortuoso que prefirió, en cada uno de los meandros de su intangible novela, el oblicuo Ts'ui Pen. He confrontado centenares de manuscritos, he corregido los errores que la negligencia de los copistas ha introducido, he conjeturado el plan de ese caos, he restablecido, he creído restablecer, el orden primordial, he traducido la obra entera: me consta que no emplea una sola vez la palabra *tiempo*. La explicación es obvia: *El jardín de senderos que se bifurcan* es una imagen incompleta, pero no falsa, del universo tal como lo concebía Ts'ui Pen. A diferencia de Newton y de Schopenhauer, su antepasado no creía en un tiempo uniforme, absoluto. Creía en infinitas series de tiempo, en una red creciente y vertiginosa de tiempos divergentes, convergentes y paralelos. Esa trama de tiempos que se aproximan, se bifurcan, se cortan o que secularmente se ignoran, abarca todas las posibilidades. No existimos en la mayoría

de esos tiempos; en algunos existe usted y no yo; en otros, yo, no usted; en otros, los dos. En éste, que un favorable azar me depara, usted ha llegado a mi casa; en otro, usted al atravesar el jardín, me ha encontrado muerto; en otro, yo digo estas mismas palabras, pero soy un error, un fantasma.

—En todos, articulé no sin un temblor, yo agradezco y venero su recreación del jardín de Ts'ui Pen.

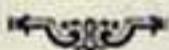
—No en todos, murmuró con una sonrisa. El tiempo se bifurca perpetuamente hacia innumerables futuros. En uno de ellos soy su enemigo.

Volví a sentir esa pululación de que hablé. Me pareció que el húmedo jardín que rodeaba la casa estaba saturado hasta lo infinito de invisibles personas. Esas personas eran Albert y yo, secretos, atareados y multiformes en otras dimensiones de tiempo. Alcé los ojos y la tenue pesadilla se disipó. En el amarillo y negro jardín había un solo hombre; pero ese hombre era fuerte como una estatua, pero ese hombre avanzaba por el sendero y era el capitán Richard Madden.

—El porvenir ya existe, respondí, pero yo soy su amigo. ¿Puedo examinar de nuevo la carta?

Albert se levantó. Alto, abrió el cajón del alto escritorio; me dio por un momento la espalda. Yo había preparado el revólver. Disparé con sumo cuidado: Albert se desplomó sin una queja, inmediatamente. Yo juro que su muerte fue instantánea: una fulminación.

Lo demás es irreal, insignificante. Madden irrumpió, me arrestó. He sido condenado a la horca. Abominablemente he vencido: he comunicado a Berlín el nombre secreto de la ciudad que deben atacar. Ayer la bombardearon; lo lei en los mismos periódicos que propusieron a Inglaterra el enigma de que el sabio sinólogo Stephen Albert muriera asesinado por un desconocido, Yu Tsun. El jefe ha descifrado ese enigma. Sabe que mi problema era indicar (a través del estrépito de la guerra) la ciudad que se llama Albert y que no hallé otro medio que matar a una persona de ese nombre. No sabe (nadie puede saber) mi innumerable contrición y cansancio".





SECCION JURIDICA

LOS FUNCIONARIOS DE POLICIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES SUPERIORES

Por el doctor Roberto Pineda Castillo

Indudablemente, los funcionarios de policía se ven colocados en situación difícil cuando sus superiores les ordenan cumplir determinadas consignas cuyas legalidad o conveniencia puedan ser dudosas. Uno se pregunta: están autorizados en estos casos para formular reparos a sus jefes y, lo que es más, pueden desobedecerles?

Cualquiera que haya estudiado, siquiera a la ligera, las normas que informan la disciplina policial, sabe que el obediencia a las órdenes superiores constituye uno de los principios en los cuales se basa esa disciplina. Un cuerpo de policía donde cada uno de sus miembros obrara con plena independencia y bajo su exclusiva responsabilidad y criterio, no se concibe.

La cuestión del obediencia a las órdenes superiores presenta para los funcionarios de policía dos aspectos: uno disciplinario y otro de responsabilidad común. Pero, en el fondo, el problema es uno.

Hay quien sostiene: "El mandato superior, por claro y terminante que sea, no exime de responsabilidad ninguna al Agente que lo ejecuta". (Véase: "El Complejo

Militar en la Policía", por Ernesto Camacho Leiva. Revista de la Policía Nacional, Nº 192). En desarrollo de esta tesis dice el mismo señor Camacho Leiva: "Con fundamento en lo anterior, he creído poder sostener a los juristas entendidos, a quienes cedo la palabra y la pluma, que los Oficiales y Sub-Oficiales de Policía, en asuntos que no sean de régimen interno, no pueden dar órdenes a los Agentes, sino simplemente hacerles indicaciones sobre la forma como deben cumplir con su deber en casos determinados". Lo anterior implica el desconocimiento mismo de la disciplina policial, tal cual se halla implantada en nuestros Cuerpos Armados de Policía.

Con respecto al cumplimiento de las órdenes superiores se distinguen, en teoría, tres sistemas:

- a) El de la obediencia absoluta.
- b) El de la obediencia relativa.
- c) El de la obediencia reflexiva.

En el sistema de la obediencia absoluta el subalterno debe cumplir estrictamente las órdenes impartidas por sus superiores. En el sistema de la obediencia relativa el inferior debe resistir la orden si ella resulta manifiestamente ilegal. Los que sostienen la llamada

obediencia reflexiva afirman que el inferior está obligado a ponerle de presente a su superior la ilegalidad o inconveniencia de la orden, pero que si el superior insiste debe cumplirla sin más demora ni dilación.

Veamos a qué sistema o sistemas responde la disciplina de nuestros Cuerpos Armados en cuanto ella tiene que ver con el cumplimiento de las órdenes superiores.

Nuestros militares están sujetos al sistema de la obediencia absoluta. "Las órdenes deben cumplirse sin réplica ni observación que modifiquen o demoren su ejecución". (Art. 27 del Reglamento de Disciplina para el Ejército). Como consecuencia de ello, entre militares, la responsabilidad de toda orden recae en quien la emite, y no en quien la ejecuta. (Art. 26 del mismo Reglamento).

Los artículos 5º y 6º del Reglamento de Disciplina para la Policía Nacional acogen, no el sistema de la obediencia absoluta, propia de los cuerpos militares, como se ha visto, sino el sistema de la obediencia reflexiva, aunque en forma un tanto confusa y defectuosa:

"Artículo 5º—El que recibe una orden de superior competente, y relativa al servicio, debe cumplirla sin réplica, salvo los casos siguientes:

"a) Fuerza mayor, o sea, cualquier hecho que haga materialmente imposible su cumplimiento;

"b) Cuando el subalterno sabe que el superior, al dictar la orden, no ha podido apreciar suficientemente el hecho o la situación que la motiva;

"c) Cuando los acontecimientos se hayan anticipado al objeto de la orden;

"d) Cuando se compruebe que la

orden se ha obtenido por engaño al superior; y,

"e) Cuando la orden tienda notoriamente a la perpetración de un delito.

"En tales casos podrá el subalterno suspender o aplazar, según las circunstancias, el cumplimiento de la orden, o modificarla dando cuenta inmediatamente al superior.

"Si éste insistiere en mantener su orden, ésta deberá ser cumplida, pero el superior debe confirmarla por escrito, inmediatamente, si las circunstancias lo permiten, y si nó, posteriormente".

"Artículo 6º—El no presentar al superior, con el debido respeto, las observaciones necesarias a aquellas órdenes que puedan tener alguna consecuencia indebida, como las señaladas anteriormente, demostrará falta de carácter y falta de interés por el servicio, aparte de poder clasificar esta omisión como falta grave por considerarse como el propósito deliberado de hacer incurrir al superior en un hecho incorrecto por desconocimiento de los detalles que podrían modificar su resolución si se le hicieran conocer".

Los hechos anotados en los numerales a) y c) del artículo 5º transcrito, no constituyen propiamente un problema de cumplimiento de las órdenes superiores, pues son verdaderos impedimentos que nada tienen que ver con la voluntad del subalterno. En estos casos se justifica el no cumplimiento de la orden superior. Los apartes b), d) y e)), con las conclusiones hechas al final del artículo, y el texto del artículo 6º, configuran el sistema de la obediencia reflexiva para los miembros de la Policía Nacional.

Tal cual lo hemos afirmado al comienzo, el cumplimiento de las



órdenes superiores ofrece dos aspectos: uno disciplinario y otro de responsabilidad común. Con relación al aspecto disciplinario el precepto que rige es bien claro: el inferior debe obediencia al superior. "Todo superior tiene facultad para mandar y hacerse obedecer, y el subalterno obligación de respetarlo y cumplir las órdenes que aquél le imparta. Ordenar es mandar a subalternos que ejecuten ciertos actos propios del servicio o cumplan determinadas instrucciones derivadas del mismo". (Artículo 29 del Reglamento de Disciplina para la Policía Nacional). Pero hasta qué punto le debe obediencia el funcionario inferior de policía al funcionario superior, o, en otros términos, hasta dónde es obligatoria la orden superior para los funcionarios de policía? A esto se responde: si la orden no es manifiestamente ilegal o inconveniente, el funcionario debe cumplirla sin vacilación ni réplica. Pero si lo es, podrá resistirse a cumplirla? Nó, por cuanto el Reglamento de Disciplina para la Policía Nacional acoge el sistema de la obediencia reflexiva y nó el de la obediencia relativa. Si la orden es manifiestamente ilegal o inconveniente, el subalterno de po-

licía cumple con su deber llamándole la atención al superior que la da. Si éste insiste en mantenerla, el inferior debe cumplirla fielmente. Tenemos aquí, para efectos de la responsabilidad, un caso de justificación del hecho. Dice el artículo 24 del Código Penal: "No hay lugar a responsabilidad penal en los casos de justificación del hecho". Y el Art. 25 de la misma obra agrega: "El hecho se justifica cuando se comete: 1º Por disposición de la Ley y orden obligatoria de autoridad competente".

No pocos se preguntan, frente al artículo 17 de la Constitución Nacional, si el funcionario de policía que viola un precepto constitucional en detrimento de una persona, cumpliendo órdenes superiores, queda exento de responsabilidad. El Art. 17 es como sigue:

"Artículo 17—En caso de infracción manifiesta de un precepto constitucional en detrimento de alguna persona, el mandato superior no exime de responsabilidad al agente que lo ejecuta. Los militares en servicio quedan exceptuados de esta disposición. Respecto de ellos, la responsabilidad recaerá únicamente en el superior que da la orden".

La solución dependía, hasta ha-

ce algunos años, del alcance que se le diera al citado artículo 17 de la Constitución Nacional. Tratados como el Dr. Tulio Enrique Tascón razonaban de esta manera: "Lo que se dice de los militares en servicio debe entenderse dicho de los cuerpos que están sujetos a disciplina militar, como la policía. Por tanto, si el jefe de una escolta de agentes de policía le ordena a uno de éstos disparar contra un preso que se fuga o contra un motín que intenta consumar un atentado, o derruir una casa para cortar un incendio, no sería lícito al subalterno desobedecer so pretexto de que la orden va en detrimento de un precepto constitucional". (Derecho Constitucional Colombiano. Comentarios a la Constitución Nacional).

De no aceptarse la interpretación del doctor Tascón, resultaba que la violación manifiesta de un precepto constitucional llevada a cabo por un funcionario de policía en obediencia a una orden superior y en detrimento de una persona, no le eximía de responsabilidad. En tal caso, el Reglamento de Disciplina para la Policía Nacional constituía, en la parte relacionada con el cumplimiento de las órdenes superiores, un verdadero contrasentido, pues ese Reglamento obliga al subalterno a cumplir las órdenes superiores, sin distinción de ninguna clase, en el caso de que el superior insista en mantener su orden.

Afortunadamente, el precepto constitucional a que nos hemos referido aparece hoy desarrollado en el artículo 2º del nuevo Código de Procedimiento Penal (Ley 94 de 1938), que a la letra dice:

"Artículo 2º—En la infracción manifiesta de un precepto constitucional en detrimento de alguna persona, el mandato superior

no eximen de responsabilidad al agente que lo ejecuta. Los militares y los miembros de los cuerpos armados en servicio quedan exceptuados de esta disposición. Respecto de ellos, la responsabilidad recaerá únicamente en el superior que dé la orden".

El doctor Rafael Escallón, miembro de la Comisión Redactora del Código de Procedimiento Penal, al ser discutido el artículo 2º, dijo:

"En el artículo leído he agregado la frase "y los miembros de los cuerpos armados en servicio", con el fin de incluir dentro de la norma que habla, principalmente, a los agentes de policía, pues mi opinión es la de que para efectos de la responsabilidad penal deben estar equiparados en un todo a los miembros del Ejército. Adentrándose un poco en el análisis de esta cuestión, bien puede descubrirse que no sólo existe igual razón para unos y otros, sino aún mayor para la policía, ya que ella es la encargada del orden público. Fuera de la policía, quedan incluidos otros cuerpos para los cuales cabe establecer idéntico razonamiento; por ejemplo, los resguardos de aduanas".

El doctor Timoleón Moncada, igualmente miembro de la Comisión Redactora del Nuevo Código de Procedimiento, adujo: "Estoy en un todo de acuerdo. Sin esta garantía —la que propone este artículo— se resta mucha eficacia a la policía".

En las Actas se lee que el artículo 2º fue aprobado por unanimidad en su redacción original. (Trabajos Preparatorios del Nuevo Código de Procedimiento Penal. Tomo I. Actas de la Comisión).

Resumiendo lo dicho, tenemos: el funcionario de policía, en principio, está obligado a obedecer sin réplica las órdenes superiores que

reciba. Con todo, su obediencia es reflexiva, lo que quiere decir que debe consignar las observaciones del caso cuando la orden fuere manifiestamente inconveniente, o conduzca a hechos indebidos, o tiendan notoriamente a la perpetración de un delito. La insistencia del superior en mantener la orden obliga al subalterno a cumplirla sin más demora ni observación, aunque ella implique infracción manifiesta de un precepto constitucional. En los casos anteriores, la responsabilidad recae únicamente sobre el superior que dé la orden.

El requisito consistente en que el superior debe confirmar la orden por escrito, inmediatamente, si las circunstancias lo permiten, o si nó, posteriormente, se nos ocurre sin importancia desde el doble punto de vista del obedecimiento y de la responsabilidad. Del obedecimiento, porque el subalterno debe cumplir la orden en caso de que el superior insista en ella, aun cuando ésta no se le dé por escrito; y de la responsabilidad, porque basta demostrar con cualquiera de los medios ordinarios de prueba que la orden fue dada, para que el inferior quede exento de ella.

Consideramos igualmente que no se compromete penalmente el funcionario de policía que omite llamarle la atención al superior que le da una orden, en los casos en que está obligado a hacerlo, se-

gún el Reglamento de Disciplina, ya que el hecho tiene importancia únicamente desde el punto de vista disciplinario. En efecto: tal omisión se considera, tan sólo, como falta grave. (Art. 6º del Reglamento).

Ahora, como lo anotan los tratadistas de Derecho Público, la obediencia sólo es legítima cuando se presta dentro de ciertos límites. Generalmente se le señalan a la obediencia los siguientes requisitos:

1º—La existencia de una situación de dependencia de una persona, la que obedece, respecto de otra, la que manda.

2º—Que la orden encuadre dentro de las atribuciones del que la dá.

3º—Que su cumplimiento figure entre los deberes del que obedece.

4º—Que la orden reúna los requisitos de forma y fondo que la ley o los reglamentos determinan.

Lo anterior supone cierta comprensión y un grado mínimo de conocimientos en los funcionarios subalternos con miras de que puedan ejercer a cabalidad la función de crítica que les atribuye el Reglamento de Disciplina en relación con el cumplimiento de las órdenes superiores, y para que les sea dado distinguir, en un momento dado, la legitimidad de la orden por el aspecto de los requisitos que le son esenciales.

Roberto Pineda Castillo



SECCION CIENTIFICA

Bogotá, febrero 8 de 1944

Señor doctor don

Miguel Lleras P.

Director de la Escuela General Santander.

E. S. D.

Muy estimado doctor Lleras:

La calificación de las pruebas psicológicas para investigar el estado general de la inteligencia en los sujetos aspirantes a agentes de policía en ese Instituto, me ha sugerido—por ser esas calificaciones de una alarmante insuficiencia—algunas ideas que juzgo oportuno comunicar a Ud., como director de esa Escuela.

En la escogencia de las pruebas de inteligencia, he tomado aquellas que, sin desvirtuar los resultados ni menoscabar el valor general de la prueba, estuvieran a la altura de nuestro precario medio cultural y permitieran a los aspirantes, la manifestación de sus mecanismos psíquicos más elementales. En este orden de cosas, me pareció que la prueba de BALLARD, era la más indicada, no sólo por cuanto ella avalúa cierto grado de instrucción primaria, sino por lo que ella tiene de investigación estrictamente intelectual; además, dado que el BALLARD, en su forma original no podría ser satisfactoriamente solucionado por los aspirantes, debido a la pobreza cultural

de ellos, me permití hacerle algunas modificaciones, ateniéndome estrictamente al sentido psicológico de las preguntas que cambié y no modificando sino su aspecto formal. He de advertir a Ud., que el BALLARD, ha sido uno de los tests que más acogida han encontrado en los diversos países del mundo para la investigación del desarrollo intelectual y que en diversas naciones del continente, es el usado para la valoración mental de escolares, desde los siete hasta los dieciocho años. No es pues una prueba complicada y antes bien, permite la evaluación más o menos exacta de las condiciones a que ha llegado la mentalidad de un determinado grupo de sujetos.

En la consideración de los sujetos que, a mi modo de ver, no pueden ser admitidos como agentes en esa escuela dado su ínfimo grado de desenvolvimiento psíquico superior, me he guiado por los datos que me ha dado la medida psíquica del test sobre 214 aspirantes. Más adelante, están detallados los cómputos; mas debo decir que, como lo que se busca con la aplicación de los tests colectivos es el establecimiento de una norma central de apreciación y de normas marginales que pueden estar por encima o por debajo de aquella, el test colectivo tiene un valor eminentemente de psicología social. O como escribe justamente Henri Wallon: "...Por naturaleza, un test es impropio para valorar exactamente

la inteligencia, si ese test consiste en actos originales de adaptación a situaciones nuevas, y no en rutinas más o menos sutiles. Pues la prueba debe ser accesible a varios y su fórmula, perceptible para cada uno. Es necesario que esté concebida en términos sencillos y que suponga una común solución. Mas si el test colectivo, no puede medir la inventiva, hay sin embargo numerosos grados: desde lo que es pura adquisición de nociones y la facultad para reproducirlas, hasta lo que SPERMAN llama la EDUCACION, es decir, la elaboración personal. La prueba demuestra la justeza y precisión de las operaciones mentales, si no su originalidad. Es necesario que ella reduzca las aptitudes a una medida común y prevista, para poder valorarlas comparativamente. Ignora forzosamente lo que ellas tengan de estrictamente individual y de esencial ya que las reduce a meras convenciones fijadas de antemano. Pero es precisamente por esta razón, por la que las pruebas han dado lugar a medidas precisas, a comparaciones rigurosas, a ecuaciones, a correlaciones que permiten identificar los factores de la vida psíquica y sus relaciones. Al progreso de sus valores numéricos se relaciona una parte muy importante de los progresos cumplidos por la psicología..." (HENRI WALLON: Psychologie appliquée).

Existe un punto sobre el cual quiero insistir porque puede dar lugar a equívocos: el del valor que tienen los datos valorados en términos de edad mental². Como se verá al examinar los cómputos, el más alto porcentaje de sujetos aspirantes, se situó entre los que respondieron las preguntas del test de BALLARD que van de la 30ª a la 40ª. Según los autores que han trabajado con el BALLARD la

zona de respuestas correspondientes a las preguntas que van de la 30ª a la 40ª, arrojan una edad mental que fluctúa entre los nueve y los 11 años de "edad mental". En otros términos, y como hubo 55 aspirantes sobre 214, localizados en la zona 30ª - 40ª, habría forzosamente que deducir que EL MAYOR PORCENTAJE, LA NORMA para la evaluación del desarrollo psíquico estaría entre los 9 y los 11 once años de edad mental, y que el 25,7% de los aspirantes son los que dan el punto de partida para la valoración de los demás aspirantes, siguiendo el criterio del "baremo". En realidad, este dato es relativo, pero importante. En efecto, es relativo, por cuanto la cifra porcentual que existe por encima de ese 25,7%, es bastante satisfactoria como que los sujetos que respondieron preguntas por encima de la 40ª, considerada como la zona límite de la norma, llega a la suma porcentual de un 48,97%; pero es importante, en un sentido peyorativo, si se considera que la NORMA DEL 25,7%, o sea del MAYOR NUMERO DE SUJETOS QUE RESPONDIERON EL MISMO NUMERO DE PREGUNTAS, es muy baja, expresada en términos de la "edad mental" citada, es decir, de 9 a 11 años. En otros términos, LA NORMA, EL CRITERIO para valorar el conjunto de las pruebas, DEBE DE HACERSE TENIENDO QUE PARTIR DE QUE LA MAYORIA DE LOS SUJETOS CANDIDATOS, TIENEN UNA EDAD MENTAL QUE CORRESPONDE A NUEVE AÑOS, COMO LIMITE MINIMO, Y A ONCE AÑOS COMO LIMITE MAXIMO. Me explicaré mejor, acudiendo a una clara explicación que diera WALLON, para un caso semejante al actual:

"...La medida de la intelligen-

cia por el test, ha sido considerada como un absurdo. Trabajando BINET y SIMON con adultos, llegaron a la conclusión de que la edad intelectual del sujeto desarrollado mentalmente, no pasa de los 15 años. Es decir que, después de los 15 años, la inteligencia deja de desarrollarse y que los ulteriores progresos hacen relación con nuevos conocimientos o nuevas experiencias. Empleando pruebas más difíciles, TERMAN hace subir la cifra hasta los 16 años, pero más recientemente, GODDARD, interpretando los resultados obtenidos durante la guerra por la aplicación a los reclutas de la armada norteamericana de test graduados como los de BINET y SIMON o el de TERMAN, concluye que el 10% de los soldados, llegaban apenas a 10 años de edad mental; 15% a 11 años; 20% a 12 años. Es decir, que 45% eran débiles mentales, conclusión manifiestamente absurda. Por su lado, THURSTONE, comprueba, según los datos suministrados por los Army tests, que la edad media de la población adulta, sería de 12 a 13 años, llegando a condenar, por absurdos sus propios resultados. THORNDIKE, trabajando sobre estudiantes de 13 a 19 años, comprueba que el desarrollo de la inteligencia, lejos de detenerse en la edad de 15 años, sigue y sobrepasa los dieciocho..."

Como se ve el término "edad mental", ha sido muy discutido y aún combatido por sus propios autores. Pero es preciso entenderse. Las pruebas de edad mental, aplicadas a sujetos a quienes no convienen esas pruebas y con fines distintos de aquellos a que están destinadas, como son los de saber DE UNA MANERA GENERAL EL GRADO DE DESARROLLO MENTAL COMPARADO CON EL DE-

SARROLLO MENTAL DE SUJETOS YA PROBADOS COMO SON LOS QUE HAN SERVIDO PARA HACER LAS ESCALAS DE LOS DIVERSOS TESTS, esas pruebas aplicadas artificialmente, dan resultados errados. De qué serviría p. ej. investigar la edad mental de Churchill o de Stalin o de Roosevelt? Sería una investigación imbécil. Las pruebas de "edad mental" tienen fines precisos, expresos, útiles para descartar mentalidades insuficientes y colocarlas en su justo medio. Pero el abuso y no el uso de esos tests, es lo que les ha hecho menospreciar. Oigamos nuevamente a WALLON: "...

Los resultados difieren en efecto según el test empleado. Empero, por virtudes de una confusión frecuente, la forma rigurosa de su manejo y sus resultados, le suministran un carácter de objetividad casi absoluto, y por ende, una casi universalidad. En realidad, los datos no pueden sino permanecer estrictamente ligados a las circunstancias experimentales en las nacieron y es así como adquieren todo su valor auténtico; mas cambiados en su objetivo y en sus fines, sus resultados se hacen inoperantes e ilusorios. Bien seleccionados, los tests deben relacionarse con las aptitudes más comunes, AQUELLAS CUYA AUSENCIA, HACE DE UN SUJETO UN ANORMAL, cuya adquisición esté implicada por las necesidades de la vida corriente, y cuya existencia cesa de tener un valor discriminativo una vez terminado el período de formación. EL PERIODO DE ADQUISICION INTELECTUAL, UNA VEZ TERMINADO, su significación se VUELVE NEGATIVA. LAS CAPACIDADES INTELECTUALES EN ESE ESTADO, NO PERMITEN SINO CONCLUIR LA DEFICIENCIA MENTAL DE AQUELLOS SU-

JETOS QUE ESTAN PRIVADOS DE ELLAS...

Estas consideraciones, son de una fundamental importancia en el caso que nos ocupa, pues ellas nos permiten ver en qué forma *siendo el tests un fenómeno relativo, tiene una enorme importancia dentro de su misma relatividad pues que está basado en un criterio de comparación con el desarrollo ontogénico de la persona, cuyas diversas etapas intelectuales se reflejan con firmeza en las pruebas elaboradas para su apreciación.* Así pues, cuando se dice que un grupo de sujetos, sometidos a pruebas de inteligencia, revelan una "edad mental" de ocho años, quiere decir ello, *no que su comportamiento sea el de un niño de ocho años, sino que su desarrollo intelectual está enmarcado por una evolución psíquica subnormal, proyectada en las capacidades intelectuales correspondientes a ocho años de desenvolvimiento psíquico.* Es decir que, un sujeto adulto, con una edad mental de ocho años, es apto para la ejecución de procesos intelectuales que corresponden a ocho años de edad, pero inhábil para la elaboración de procesos que sobrepasen esa edad, según los datos obtenidos comparativamente en otros sujetos. Es este el valor de los tests y este el alcance que debe dársele. Y es por ende comprensible el que, un sujeto infantil en su mentalidad general, sea un excelente agricultor o un excelente ejecutor de labores manuales; mas no un sujeto hábil para tareas que requieran a la vez el poder de abstracción, ordenamiento y comparación de juicios que requiere una labor como la del agente de policía, p. ej., quien debe pesar en muchas ocasiones, no sólo el alcance práctico de un acto u orden, sino las diferencias morales

de una conducta y su intensidad social o individual.

Hechas las anteriores aclaraciones, paso a detallar los resultados de las pruebas sobre 214 aspirantes, mediante el test

DE BALLARD

Número de aspirantes.....	214
Aspirantes que no lograron llegar a las 10 primeras preguntas	3.
Porcentaje: 1,3%. Edad mental de este grupo: menos de 6 años.	
Aspirantes que respondieron de 10 a 20 preguntas	18
Porcentaje: 8,3%. Edad mental de este grupo: menor de 8 años.	
Aspirantes que respondieron de 20 a 30 preguntas	32
Porcentaje: 14,9% Edad mental: de 8 a 9 años.	
Aspirantes que respondieron de 30 a 40 preguntas	55
Porcentaje: 25,7%. Edad mental: de 9 a 11 años.	
<i>(Este porcentaje representa la norma de comparación para el rechazo o la aceptación de los aspirantes, dado que constituye el porcentaje más alto de respuestas).</i>	
Aspirantes que respondieron de 40 a 50 preguntas	28
Porcentaje: 13,1%. Edad mental: de 11 a 12 años.	
Aspirantes que respondieron de 50 a 60 preguntas	30
Porcentaje: 14%; edad mental: 12 a 14 años.	
Aspirantes que respondieron de 60 a 70 preguntas	18
Porcentaje: 8,3%; edad mental: 14 a 15 años.	
Aspirantes que respondieron de 70 a 80 preguntas	14
Porcentaje: 6,5%; edad mental: 15 a 17 años.	
Aspirantes que respondieron de 80 a 90 preguntas	13
Porcentaje: 6,07%; edad mental: adultos.	

Aspirantes que respondieron de 90 a 100 preguntas 3

Porcentaje: 1,3%; edad mental: adultos.

La consideración atenta y minuciosa de estos porcentajes, me llevaría a dilatadas consideraciones que alargarían abusivamente este breve informe. Sólo me limitaré a hacer notar al Sr. Director que *la media porcentual que sirve como norma para la aceptación o el rechazo de los aspirantes a agentes de esa escuela, me parece excesivamente baja*, dado que representa una edad mental de nueve a once años. Los sujetos que se encuentran por encima de esa cifra, suman apenas el 48% de los aspirantes, quedando el resto comprendido entre las edades mentales inferiores a once años; es decir más del 50% de los candidatos, tendrían una edad mental inferior a diez años.

Aún admitiendo con reservas la precisión de los tests en cuanto hace a la medida de las *fuerzas individuales latentes y no exteriorizadas por el test*, no se oculta al Sr. Director que en tratándose de un *test colectivo*, en el cual todos los aspirantes se encontraban en igualdad de condiciones experimentales y perseguían idéntico fin, dentro de un plazo de tiempo igual para la solución de las preguntas, para todos idénticas, esta cifra traduce un fenómeno social evidente: la inferioridad psíquica de ese grupo de aspirantes, por no decir de nuestro pueblo. Y este asunto en tratándose de la policía, no deja de ser alarmante. El material humano con que se cuenta para la formación de un cuerpo de vigilancia inteligente, cuidadoso de su deber y firme en sus propósitos, es precario. Y el esfuerzo del profesorado, debe ser doblemente tenaz, para acentuar de un

lado la formación y la orientación adecuadas de mentes subnormales, y por otro para hacer que los conocimientos que logren inculcar a sus educandos no se esfumen en la forzosa neblina de interpretaciones equívocas y torcidas, inherentes a psiquismos poco robustos. Con este material humano, la escuela, debe poseer excelentes pedagogos, conscientes de su labor y conscientes del personal que tienen entre manos para no pretender pedir más de lo que se puede y se debe obtener.

Con todo, yo no hablaría de un estado degenerativo de nuestro pueblo y de nuestra raza. El ejemplo que nos ha suministrado el examen de estos aspirantes, no es tan desolador ni tan irremediable. Hay demasiados factores *errológicos*, *demóticos*, y *demográficos*, *psicológicos* y *orgánicos* para echar por la calle de en medio y decir: nuestro pueblo es un pueblo de débiles mentales, de oligofrénicos y de idiotas. No. La investigación psicológica, es un poderoso ayudante de la sociología, pero no es toda la sociología. El hombre colombiano tiene fuerzas latentes y ocultas, poderosas corrientes de aliento interior que reemplazan, si no con ventaja, por lo menos con eficaz tenacidad las más superiores fuerzas del espíritu; la abnegación, la tenacidad, la constancia y cierta soterrada bondad hacen que la acción del hombre colombiano, sea más contemplativa que pragmática y que en la esfera de la concepción y de la creación, sus resultados si no son sobresalientes, por lo menos llevan el sello—un poco tedioso—de la esperanza cultural.

En los exámenes de aspirantes, hay un gran número de agricultores, y todos los que hube de rechazar, pertenecen a ese grupo huma-

no. Fenómeno este, que no debe pasarse por alto. El agricultor, arrancado por la alucinación de la urbe a su agro y a su surco donde ha transcurrido su vida y la de sus antepasados, es un desadaptado social. No así el comerciante o el hombre de la ciudad. Aquél llega a la urbe con una recién despertada sensibilidad y una crasa ignorancia de nuevas formas de vida. El choque es violento. La realidad ambiental, es brusca y encefalopática. El contraste, demasiado brutal; la realidad demasiado irreductible. El agricultor se aferra entonces a los caminos más fáciles, a los empleos sin responsabilidad a las grandes empresas; su vida interior, antaño, sana y tranquila, se torna irritable y frenética. Despiértase en él una sensualidad ancestral y cae fácilmente en la delincuencia o ingresa en la cauda interminable de los enfermos venéreos o de los alcohólicos. Y cuando no logra equilibrar su desorbitada sensualidad con sus medios de vida, el suicidio se encarga de cortar de un tajo, esa existencia desarticulada que hu-

biera dado buenos frutos en su medio, en su ambiente, en su centro.

Este es en gran parte el personal que me ha tocado examinar. El problema es magno. El remedio es difícil y debe ser asimismo, magno. Es preciso ante todo, comprender ese material humano; dotarlo de los caudales materiales para que trabaje sin fatiga ni pesimismo; encauzarlo por caminos que no desarticulen su vida interior y alentarle con la palabra y con la acción hacia fines nobles que no rompan bruscamente la continuidad de sus sentimientos, de su efectividad y de su emoción.

Tarea es esta de muchos años y de continuos y empeñosos esfuerzos. Yo apenas, puedo dar de ella, una ligera silueta; pero en ella están comprendidas las sugerencias que han dejado estos tests de "edad mental" que han resultado más que todo, pruebas de "edad social".

Del señor Director, muy atento amigo,

Luis Jaime Sánchez

DIAGNOSIS DIFERENCIAL ENTRE SUICIDIO, HOMICIDIO, Y DESGRACIAS ACCIDENTALES CON ARMAS DE FUEGO

Por Carmelo González Cortina

Los criterios para hacer esta diagnosis, como para cualquiera otra de las lesiones traumáticas, son criterios de presunción y no de certeza; pero adquieren un valor mayor cuando se suman entre sí y corresponden armónicamente a una u otra de las varias hipótesis. Podemos dividirlos en criterios de índole general y en criterios es-

peciales relativos a los caracteres del disparo o de los disparos hechos. Recordaremos entre los primeros el criterio estadístico: más frecuente es el uso de las armas de fuego por parte de los hombres que por parte de las mujeres; por esto estadísticamente el suicidio con arma de fuego es más propio del sexo masculino. Sin embargo,

tal conclusión sufre muchas excepciones, especialmente en estos últimos tiempos.

Por el contrario, no se puede demostrar estadísticamente una neta preponderancia de los suicidios sobre los homicidios a consecuencia de los disparos con arma de fuego; las heridas con armas de fuego en las desgracias accidentales son más raras, pero simplemente en razón de la menor frecuencia proporcional de las graves desgracias por el uso de armas en general, aunque también, proporcionalmente, las armas de fuego dan el mayor contingente de desgracias accidentales, en relación con el suicidio y los homicidios.

La presencia del arma cerca del cadáver ha sido frecuentemente invocada en favor de la hipótesis del suicidio, y sin embargo a esta circunstancia no se le podría atribuir mucho valor. En efecto, en el homicidio el arma ha podido ser abandonada cerca de la víctima, y aún en la desgracia accidental puede encontrarse junto al cuerpo; a la inversa, el suicida ha podido también botar el arma a cierta distancia del lugar en que se produjo el disparo, ya que esto es posible a pesar de un disparo mortal; asimismo el arma ha podido ser transportada por la primera persona que descubrió el cadáver.

Ni siquiera es absolutamente probatorio el encontrar el arma empuñada por el cadáver, porque ella pudo haber sido colocada a propósito en las manos de la víctima. Mayor significado tiene la firmeza con que se empuña el arma de punta, pero siempre con algunas reservas.

Encontrar desnuda la parte del cuerpo lesionada, cuando ella estaba cubierta de vestiduras, es ciertamente un indicio favorable a la

hipótesis del suicidio. Pero como las partes vestidas son las preferidas con menos frecuencia por los suicidas, este criterio puede tener aplicación sólo en ciertos casos.

La presencia de manchas de sangre en los puntos próximos al en que se encuentra el cadáver, la de otras huellas o impresiones, y la disposición de las manchas de sangre en la superficie, pueden ofrecer a veces útiles indicios para la diagnosis diferencial. Así, por ejemplo, la disposición y la dirección de la aspersion de la sangre sobre el dorso de la mano del suicida, proveniente de la arteria temporal rota, en un disparo hecho en la sien, indica de modo evidente la posición de la mano respecto del orificio de entrada del proyectil.

En la mayoría de los casos de suicidio, la sede del orificio de entrada del proyectil está limitada a algunas regiones del cuerpo, correspondientes a órganos importantes para la vida, regiones que en orden de preferencia se pueden enumerar así: sien (izquierda o derecha), región cardiaca, boca, barba, frente. El profesor Giorgio Canuto ha observado un traslado estadístico en la frecuencia de la sede del orificio de entrada de la región cardiaca, más frecuente con las armas antiguas, a la región temporal, más frecuente con las modernas.

Tanto en el homicidio como en las desgracias accidentales, la sede del orificio de entrada no revela preferencias; aunque en el homicidio el agresor también trata de disparar sobre una parte vital de la víctima, no siempre consigue su intento, sea por los movimientos de la víctima misma, sea por la distancia, etc.

La distancia desde la cual ha si-



do hecho el disparo, junto con otros datos, es más bien un criterio para excluir el suicidio y no para afirmar el homicidio o la desgracia accidental. Mientras los disparos hechos muy cerca no se oponen a la hipótesis del homicidio, es muy raro que en el suicidio el disparo o los disparos sean hechos a larga distancia.

La dirección del disparo o de los disparos, deducida por el camino recorrido, representa un precioso elemento de juicio cuando es compatible con el mecanismo de una acción suicida. En los suicidios la dirección corresponde a una actitud fácil, cómoda, casi automática. En los disparos en la sien generalmente la dirección es ligeramente de abajo hacia arriba y de adelante hacia atrás; en los disparos al corazón, es de adelante hacia atrás y ligeramente de derecha hacia izquierda, o de izquierda hacia derecha, según la mano que empuñaba el arma; en los disparos sobre la barba y la boca, es de abajo hacia arriba, y de adelante hacia atrás, y eventualmente un poco de izquierda a derecha o de derecha a izquierda. Naturalmente que otras direcciones también se compadecen con la hipó-

tesis del suicidio, aunque muy raras veces.

En el homicidio ninguna dirección puede considerarse imposible, y a pesar de que el disparo pueda considerarse como típico para el suicidio, tanto por la sede como por la distancia, se hace por lo menos sospechoso cuando la dirección contrasta con estos datos.

Otro tanto se puede afirmar con respecto a las desgracias accidentales: toda dirección es posible. En esta hipótesis la evidencia proviene más bien de la reconstrucción que pueda hacerse del hecho, al través de las deposiciones del heridor, de testimonios, o de la misma víctima, y del relieve de los datos objetivos médico-legales, concordantes con la reconstrucción misma.

El número de disparos no ofrece criterios decisivos de diagnóstico diferencial entre homicidio y suicidio. En este último es más frecuente el disparo único, pero tampoco son raros los suicidios con dos, tres y hasta más disparos en regiones importantes para la vida. Lattes describe un caso de suicidio con tres disparos de revólver en el corazón y uno en la barba. Romanese se refiere a un suicidio

con un disparo en la frente y uno en la sien derecha; y otro con dos disparos en la región cardíaca, uno en la sien y uno en la barba. Esto demuestra que aun cuando haya sido interesado un órgano importante para la vida, es posible la repetición consciente e intencional no sólo del mismo acto, sino de otro acto análogo y no idéntico, lo que incluye naturalmente una coparticipación psíquica de escogencia y no un simple acto automático, como cuando el suicida dispara de nuevo, después de haber modificado la posición del arma, o después de haber cumplido una serie de actos intencionales de la más variada naturaleza y de larga duración.

Más que frecuente es que el suicida concentre los disparos en la misma región, sea por una deliberada persistencia o simplemente por automática repetición del acto, y entonces, las direcciones son más o menos distintamente para-

lelas, y ésto, en casos dudosos, es indicio de especial importancia diagnóstica.

En el homicidio el disparo puede ser único como pueden ser varios. En este último caso, salvo raras contingencias o consentimiento por parte de la víctima, los disparos tienen sedes y direcciones varias, en relación con las sucesivas actitudes de la víctima y del agresor. Los disparos quedan distribuidos sobre anchas zonas del cuerpo, con direcciones raramente paralelas, y por lo general oblicuas las unas respecto de las otras. La multiplicidad de disparos, por el contrario, contrasta con la desgracia accidental: ordinariamente esta sólo debe ser considerada posible cuando se encuentren signos de un disparo único.

Bogotá, febrero 17 de 1944

Carmelo González Cortina

LA CIENCIA Y SU APLICACION PRACTICA EN POLICIA

Por José María Garavito B.

La aplicación de los conocimientos de las diferentes ramas de la ciencia prestará los fines perseguidos en Policía Técnica, si quienes las aplican poseen capacidad de investigación, adaptación y combinación de las mismas.

Las obras escritas sobre Policía Técnica son muy pocas, y las que hemos tenido ocasión de consultar aconsejan procedimientos científicos muy rudimentarios sobre Laboratorio de Técnica Policial, careciendo los laboratoristas que se han especializado en la investiga-

ción de Policía de verdaderas obras sobre esta importante materia.

Actualmente en Colombia se aplican diferentes ramas de la ciencia a la investigación de Policía. En los Laboratorios de Técnica Policial de la Sección de Identificación de la Policía Nacional, se hacen estudios experimentales y de identificación, aplicando las ciencias físicas, la química y la biología en todas sus facetas, prestando su colaboración a la administración de justicia con dictámenes periciales sobre bioquímica, dactiloscopia, grafología, balística, etc., esperando, si su marcha progresiva continúa con la dota-

ción de los más modernos elementos, no tener que envidiar a los estudios llevados a cabo por los Laboratorios Técnico-Policiales de los países más adelantados del mundo.

Uno de los principales problemas que el Laboratorio ha resuelto, y con el cual se había venido tropezando para la identificación de los cadáveres en descomposición, era el de conseguir la dilatación adecuada del pulpejo del dedo, para lograr la necrodactilia con fines de la identificación. Los textos de Policía Técnica consultados aconsejan inyecciones de parafina o glicerina para resolver este problema; pero la utilización de dichos elementos no nos ha dado, en ciertos casos, resultados satisfactorios, por tanto hemos utilizado el aire, ideando un aparato con regulador de la presión por medio de la columna de mercurio, con el cual hemos obtenido resultados verdaderamente satisfactorios. En los cuatro casos en que el Laboratorio ha hecho uso de este procedimiento, se ha logrado la identificación de los cadáveres. Para la aplicación de este procedimiento es necesaria cierta pericia, haciendo penetrar la aguja hipodérmica que viene conectada al aparato, por la región anterior y media de la falangina, previo masaje de la falangeta, e insuflando bajo el tejido conjuntivo el aire necesario para obtener una presión interna igual a la del dedo de un individuo en estado de no descomposición.

Otro de los campos que el Laboratorio ha experimentado con resultado satisfactorio, es el de la clasificación de alergenos y la aplicación de la anafilaxia para la identificación del pelo, ya que en su constitución se hallan las proteínas ligadas a gran cantidad de

lipoides, comprobándose el choque en los animales inyectados con los extractos de pelo, por los desórdenes fisiológicos y los cambios de hemograma que caracterizan el clásico desencadenamiento.

Asimismo la colaboración del Laboratorio presta ayuda eficaz al Poder Judicial absolviendo cuestionarios sobre falsificación de billetes, monedas, estampillas, documentos y estudios sobre productos farmacéuticos, lacres, tierras, telas, barnices, naturaleza animal, vegetal o mineral de las manchas, etc.

Por otra parte el Laboratorio adelanta la formación de sus archivos científicos, teniendo en cuenta los estudios llevados a cabo. Dichos archivos tienen por objeto mantener patrones certificados de los diferentes elementos que puedan servir para la identificación, ya sean pelos de diferentes regiones del organismo humano, pelo de animales, uñas, tierras de diferentes regiones del país, fibras, papel, tinta, lápices, explosivos, plantas, alimentos, barnices, vidrios, grasas, lacres, etc. Cada patrón consta de una muestra certificada del elemento, microfotografías correspondientes de los cortes longitudinal y transversal, si es el caso; propiedades físicas, químicas, histológicas, caracteres serológicos, que sirvan para la identificación, y una bibliografía de las diferentes obras que han sido consultadas para el estudio y clasificación de cada elemento.

Nuestro propósito es acercarnos a la verdad, por procedimientos de Laboratorio y dar nuestro aporte científico para la correcta administración de justicia.

José María Garavito B.

Jefe del Laboratorio

PROTECCION INFANTIL

EL POLICIA, PROTECTOR DEL NIÑO

Por Lucía Holguín Pardo

Sin duda, todo agente se ha visto, en un ocasión o en otra, comprometido en algún serio problema infantil: encuentra a Pepito robando unas frutas en la tienda de la vecina; a Manolo, Juan y Jacinto, los traviesos estudiantes de la escuela, que después de pasar recogidos el día, en un salón, salen a la calle cual pájaros escapados de una jaula, llenos de vigor, de vida y, que en un juego de pelota u otro de los que fascinan a los chicos de esa edad, rompen los vidrios de la casa de don Mateo, o lastiman la mata de geranio de la señora Josefina. O en la noche, halla agazapado a Miguelito, que lo mira asustado y tembloroso, cuando se siente descubierto por la indiscreta linterna del vigilante.

Qué debe ser el policía para estos chiquillos? Qué debe hacer con ellos?

Ante todo, tratar de comprenderlos. Es indispensable antes de juzgar o castigar, conocer las circunstancias que rodean el hecho, pero me refiero a las verdaderas circunstancias, es decir, aquellas que preparan o determinan un estado de ánimo, como son el hogar, las condiciones de vida, la educación, la ocupación—o mejor dicho, la desocupación—pues si

un niño no tiene nada que hacer, en algo empleará su tiempo.

Todo niño ha cometido faltas alguna vez en su vida. Cuál de nosotros no sacó con gran sigilo un "bocadillo de guayaba", de los que guardaba su madre en la alacena del comedor? O si vivía en el campo, no hizo suyo el durazno amarillo y tentador, que asomaba sobre la cerca del vecino? Pero ocurre que lo que en nosotros era una travesura, que demostraba una inteligencia viva y despierta, en Pepito es robo, puro y neto robo, porque a un descuido de la señora Filomena se llevó dos plátanos y una naranja.

Se habría desayunado ese chiquillo? Le habrían dejado sus padres comida o unos centavos para comprar algo que aplacara el hambre torturante que lo devoraba? Quizá había pasado primero por la tienda de la esquina y había percibido el delicioso olor de panecillos calientes y del chocolate espumoso de aroma exquisito. No; no tenía con qué comprarlos. Y su boca se volvía agua viendo a la señora de rosado consumir tan apetecidos manjares. Así pasa un rato tratando de distraerse, pero llega un momento en que los plátanos colgados en la puerta de la señora Filomena le son irresistibles.

bles; ya le parece saborearlos: si se los regalara. Pero no; ella jamás regala nada a nadie. Sólo comprende tener propiedades para mantenerlas o venderlas. En esas doña Filomena se entra a la pieza. Pepito aprovechando la ocasión coge dos plátanos y la naranja más redonda y huye. La dueña sale de nuevo y echa de menos las contadas frutas. "Al ladrón, al ladrón", grita energúmena. El agente de policía corre detrás del pequeño que huye veloz, pero pronto lo alcanza. Al rededor del chiquillo se congregan los vecinos, porque "se ha aprehendido a un malhechor". Pepito mira aterrado; no sabe qué decir; todo el mundo le grita y el pobre casi cree que no hay una falta más grave que la que acaba de cometer.

Encuentra él en el policía al amigo cariñoso y benévolo que procura disculpar su pequeño delito con un poco de comprensión y buena voluntad, que sabe dar el justo valor a una falta y que no vuelve una tragedia de lo que sólo es una pequeña travesura?

Es la ronda de la noche. Los agentes tienen órdenes estrictas: niño que encuentren en la calle, al Dormitorio de la Policía. Y el agente Rodríguez se siente muy satisfecho porque ya ha llevado tres. De pronto, al pasar por el parque, su atención se fija en un pequeño bulto oscuro, que trata de escabullirse. Pero ya es tarde; el agente avanza resuelto y coge a Miguelito de un brazo. No valen las súplicas del pequeño para que lo deje seguir tranquilamente: se lo llevan al Dormitorio. En el camino lo interroga el agente: Miguelito finalmente confiesa que se escapó de su casa. Esta no parece solo una travesura, seguramente es una falta grave, digna de cas-

tigo. Cómo es posible semejante acción?

Cuánto tendría que sufrir ese chiquillo para llegar a la determinación de que debía huir de su hogar! Qué malos tratos recibiría de los suyos, qué angustias y privaciones, para resolverse finalmente a partir del hogar paterno a un mundo extraño, sombrío y desconocido, en el que todo es incierto y tenebroso. Pero lo prefería a los horrores que ya conocía; a las noches llenas de ansiedad mientras sus padres reñían; a las mañanas frías, sin un abrigo que cubriera su delgado y entumecido cuerpo. Silenciosamente había llorado tantas veces. Sus padres no se fijaban en él, no lo quería nadie en el mundo. Hasta que un día resolvió huir. A dónde? no lo sabía; pero deseaba ir lejos de aquello, lejos, muy lejos, donde tal vez encontrara un ambiente acogedor, alguien que lo quisiera, que lo cuidara, donde pudiera ser un niño como los otros, feliz, alegre, contento. Y así marcha con el agente silencioso, pensativo, en la noche oscura que semeja su desgracia.

Si se pudiera buscar a los padres de ese pequeño, para hacerles ver sus deberes; si fuera posible guiarlos y educarlos pacientemente y hacerles ver la grandeza que hay en hacer de sus pequeños hombres dignos y honrados: Miguelito es su hijo y como tal tiene derecho a ser querido y cuidado. Seguramente en el fondo de su corazón lo aman, pero son tan toscos. No; no es una institución lo que Miguelito necesita: es un hogar amable y cariñoso. No es un reformatorio lo indispensable, sino que su familia sea unida, estable y feliz. Y esto puede lograrse con una influencia inteligente, suave y paciente, que muestre la alegría que

hay en la paz, la felicidad que hay en el calor del hogar.

Y en el silencio de la noche oscura desaparece el agente con Miguelito, que tímido a su lado camina...

Cuántas veces estos niños no son culpables de sus faltas; han vivido en un ambiente maleado y no conocen nada mejor. Entonces cómo es posible juzgarlos justamente sin tener en cuenta su ig-

norancia, su inconsciencia, sus sufrimientos? El Policía más que nadie está llamado a ser el amigo de los niños, debe ser su defensor que les inspire confianza, que escuche sus cuitas y comprenda sus tragedias, porque en sus manos está el porvenir y la felicidad de tantos, tantos niños.

Bogotá, febrero 23 de 1944.

MISION SOCIAL QUE DEBE DESEMPEÑAR LA POLICIA DE BOGOTA CON LA INFANCIA ABANDONADA

Por Miguel Fornaguera, Director del Dormitorio Nemesio Camacho

Gravedad del problema del abandono infantil—La ciudad de Bogotá, en lo que hace referencia al número y calidad de menores abandonados, triste es reconocerlo, bate un record entre las ciudades del país, y sin duda habría que saltar al Asia para hallar otra que le quitara el campeonato. Y lo trágico del problema, no es solamente que se trate de un estado normal en su vida y que lo tenga en su entraña desde los tiempos coloniales, sino que, además, su aumento no es proporcional al crecimiento de la población; lo hace en progresión geométrica.

Ineficacia de las campañas—Es de lamentar, pero es un hecho, que, ni el progreso material de la urbe, ni la existencia y nueva creación de Instituciones de carácter benéfico y social de protección a la infancia y a la familia, han logrado hacer disminuir, visiblemente, el número de menores que, sin amo ni señor, vagan por las calles capitalinas. También lo es, que esto sucede a pesar del aumen-

to de agentes de policía; todo lo cual nos da a entender que ha faltado realizar una campaña bien encauzada y sobre todo, guiada por un criterio de santa continuidad y de trabazón entre todas las Instituciones.

Causas principales del abandono—La investigación nos ha llevado a la conclusión de que, la causa principal de este flagelo social, no estriba en que los niños sean aquí peores que en otras partes. Se trata de una carencia de responsabilidad en el hombre, en aquello que hace referencia a sus deberes sagrados y sociales, para con la mujer o esposa y para con los hijos. Le sigue en orden la irregularidad en la constitución del hogar, harto frecuente. Y citaremos como causas últimas, la carestía de la vivienda, con su deficiencia en "espacio vital" y en servicios indispensables; así como la falta de escuelas primarias en la ciudad.

Medidas que se deben tomar—Hay que abrir una campaña a fondo, en la prensa, la radio y el púl-

pito, en la escuela y en los talleres, en los colegios y en las universidades. Esta sería la labor más eficaz, ya que despertaría en unos, y crearía en otros, el sentido de responsabilidad y la responsabilización del hombre para con sus deberes familiares. Así se lograría que la sociedad viera en la falla o descuido de aquellos deberes, un delito más grave que el del robo o el del homicidio.

Pero mientras esta sensibilidad se logra entre el pueblo, la clase media y la alta, hay que hacer algo.

En este artículo nos proponemos dar unas indicaciones sobre la posición moral en que debemos situarnos delante de los menores abandonados y qué medidas se deberían tomar inmediatamente:

Criterio humano; ni empacho de leyes, ni de ramplona caridad—La autoridad, la sociedad, así como los agentes de policía, ante todo han de ver en estos niños un caso de "abandono"... Es decir, son resultante de una falla en los deberes de los padres y de la sociedad. No se trata por lo tanto, de vagos, ni de pícaros, ni de rateros, ni de ladronzuelos, ni de sinvergüenzas; tampoco de perezosos y menos aún de delincuentes. Estos adjetivos no rezan para menores. Se trata sencillamente de niños, de futuros ciudadanos, que necesitan protección, no encierro ni castigos. Hay que darles aquello y con eficacia. No para sacárnoslos de encima, ni como limosna, sino como obligación social y deber de justicia. Además como función cristiana.

Nos hallamos delante de una epidemia social, de unos enfermos; como todo enfermo, no debe despertarnos repulsión ni lástima, hay que reaccionar delante de los hechos, serenamente, y actuar pa-

ra resolver el caso. Cada niño es un caso. SU CASO. Nuestra labor primordial es conocerlo.

De no colocarnos en esta posición de responsabilidad, delante de la infancia abandonada, mejor sería no preocuparnos de ellos; dejarlos... En la selva, los animales y los hombres hallan, a menudo, sus propias defensas; la ciudad es una selva para estos niños. Las "recogidas" en masa, las detenciones sin ton ni son, empeoran el problema. La enchiquerada sucia y deprimente en los patios del Juzgado de Menores, así como la secuela de una encerrada durante meses en el Fagua dantesco, son ajenos a todo sentimiento de justicia y de responsabilidad; son sencillamente estupros espirituales que la sociedad y las autoridades cometen con estulticia suicida, a diario, con nuestros futuros ciudadanos.

Cada ser humano que anda por la calle es un ser humano que está resolviendo, nada menos, que "su vida"; tal como puede y sabe; ya que no se la proporcionan los padres ni la sociedad. Partiendo de este principio, y como actualmente la sociedad no está en capacidad de resolver todos los casos de abandono, vamos a formar cuatro grupos de los muchachos que andan por la calle, y que son difíciles de reconocer. Así podremos eliminar de nuestra preocupación y acción aquellos que menos necesitados están de ser protegidos y así podremos aplicar la terapéutica educacional pertinente a los demás.

Primer grupo: *Niños que trabajan en oficios callejeros*: (Emboladores, vendedores de prensa y lotería, repartidores de leche, pan, etc.) Generalmente estos menores viven con su mamá o duermen en el Cinerama. Son muchos los que

aportan a la casa parte o todo lo que ganan. Desempeñan pues su misión social y familiar. A nuestro entender, estos niños deben ser intocados y respetados... Se podría tener, acaso, un servicio de duchas en un lugar céntrico para que se asearan, y esto es todo. Naturalmente hay que hacerles sentir que la conducta debe ser correcta en la calle; pero de no mediar faltas graves, la sociedad se perjudica y perjudica la educación del niño, con detenerlos y mandarlos a los Juzgados. Este grupo de niños busca su vida en un trabajo; trabajo que, mientras los padres o la sociedad no les pueda proporcionar otro más de acuerdo a su edad, o no los pueda recoger en una escuela y proporcionarles además, vestido y alimentación, es un delito contra los derechos humanos encerrarlos y obligarlos a una pereza y a una vagancia y a un parasitismo, mil veces peor que los perjuicios que les pueda proporcionar la calle, a ellos y a la sociedad.

Pues pereza, vagancia, suciedad, sentido de rebaño y de venganza, de delito y de recelo a la autoridad y a la sociedad, es lo que les proporcionamos en los patios de los Juzgados y en los potreros áridos, material y moralmente, de lo que hemos llamado "Reformatorio de Fagua".

Segundo grupo: *Llamaremos los "vaguitos".* Este es un tipo de abandonado bastante numeroso. Se encuentra en la calle, generalmente por dos causas: Por pobreza en el hogar, es botado o se escapó; y por maltrato recibido, de parte de los padres o padrastros. Este niño se rebusca la vida en la calle ya que en la casa no la encuentra. El desaseo de su persona y el destrozo en las ropas, nos dice claramente que este menor no tiene contacto

con el agua ni con la madre. Vive merodeando por los mercados y no coge trabajo alguno con juicio: hace mandados, pide limosna y se procura el alimento como puede: pidiendo "chupados", hurgando en las canecas de basura o robándose frutas en los puestos de mercado, en tiendas o en los canastos. Es un nómada, con todos los vicios y virtudes de los mismos. Juega, vaga, pelea, observa y lucha para lograr vivir en un medio que no es el propio y que, corre el peligro, de que no lo llegue a ser nunca... Pero como ser vivo que es, debe vivir y, como sea, se procura la vida; ya que, ni la familia ni la sociedad le dan el medio correcto para procurársela.

Sobre este grupo, sí habría que tomar medidas inmediatamente. Aquellos que pasan de los 10 años, deberían ser recogidos continuamente; pero, a condición de darles en seguida ocupación y organizarles la vida en: granjas agrícolas, escuelas talleres, casas campesinas, etc. Instituciones que habría que ubicarlas lo más lejos posible de la ciudad. Aquellos que no llegaran a los 10 años, que son multitud, también deberían ser recogidos, y habría que tenerlos momentáneamente, mientras se organiza un buen tipo de Institución en el campo de tipo familiar, en las organizaciones de tipo "asilo" existentes.

Los agentes—quizás habría que crear un grupo de especializados—deberían recoger a estos menores sin darles tregua, por las "camadas" en las noches y en los mercados y plazas durante el día. Todo ello con el supuesto de que puedan ser atendidos desde el primer momento. Este tipo de abandonado es como fierecilla, reacio a techo, a aseo, a orden, a disciplina, a trabajo, a horario, etc.;

hay que crear en ellos estos hábitos. Con constancia se lograría inculcarles el convencimiento de que la sociedad y la autoridad "pueden y deben" hacerlos entrar por nuevos derroteros en su vida libre... sin finalidad alguna.

Por el momento, ni los asilos existentes, ni los dormitorios, pueden recoger y atender a estos menores y procurarles la sensación de que no hay más remedio que entrar por la buena vereda. Habría que crear la Institución.

Tercer grupo: *El abandonado ocasional*: Este muchacho no es muy numeroso, y con un poco de atención continua, no son un problema. Es fácilmente reconocido. Son menores que ocasionalmente se hallan sin puesto, o sin trabajo; otros han huido de la casa—hace pocos días, horas a veces—por haber cometido una pinatura y le tienen miedo al castigo (robo de unos centavos, rotura de algún objeto, escapada de la escuela, disgusto con el padrastro o madrastra, o entre ellos, etc.) Generalmente la cara, los modales, el estado de la ropa, el color de la piel, o el cuidado del cabello, delatan a este muchacho, aunque él invente historias más o menos inverosímiles. Estos niños son los que reciben mayor perjuicio con la permanencia en la calle y más aún sin duda en los patios del Juzgado. Son muchachos que con relativa facilidad se les puede resolver "SU CASO". Un tipo de Institución como el Dormitorio Nemesio Camacho, es apropiada para resolver estos casos.

Cuarto grupo: *El abandonado forastero*. No es tan numeroso como se ha querido suponer. Los unos, ya eran "vaguitos" en su

tierra o tienen el nomadismo en la entraña. A estos hay que considerarlos y atenderlos como los del segundo grupo. Los demás, generalmente, acaban de llegar engañados por algún chofer, por amigos o un familiar, con la creencia de que la capital es un buen patio para "nacerse hombres"... A menudo han sido traídos como sirvientes o mandaderos por personas que, merecerían, en la mayor parte de las ocasiones, un castigo ejemplar; los movió un sentido de explotación de menores y a los pocos días cansados por no obtener el rendimiento soñado o por cualquier torpeza natural de la inhabilidad del muchacho, o porque el niño ha visto frustrados los halagos que se le hicieron y reclama, son botados a la calle... Estos casos deberían ser resueltos directa y sumariamente por el Juez de Menores, obligando a los responsables a devolver al menor a los lugares de donde fueron sacados.

Para terminar diremos que, teniendo en cuenta estas cuatro clasificaciones que dan lugar a cuatro aspectos bien distintos del problema y con un sentido de trabajo de conjunto y de colaboración entre los distintos organismos —centralizando quizás algunos aspectos de los mismos— el programa de redención de la infancia abandonada, esbozado en este artículo, es viable y de resultados efectivos, si no inmediatamente, por lo menos durante este año de 1944.

Miguel Fornaguera,

Director del Dormitorio

Nemesio Camacho

Bogotá, enero de 1944.

DELINCUENCIA INFANTIL

Por Juan Robles

Fragmento tomado del N° 55 de la "Revista de Criminología y Policía Científica", de Chile:

Por falta de amor y autoridad, Rousseau, como aprendiz, habíase dedicado a ladronzuelo.

Elémér von Kármán

Aún cuando la hayamos señalado en estos apuntes (impuesta principalmente por los factores tiempo y espacio) deseamos pergeñar, pese a su forma sumaria, algo que encierra una importancia capital, el problema de los problemas: *la sexología*.

He aquí este fenómeno que ahora comienza a ser una nueva rama de la pedagogía, incorporado a ella como una de sus partes más esenciales, dada su formidable trascendencia y que se refiere a la educación sexual del adolescente.

Este mismo problema que hasta hace muy poco era tratado en los establecimientos educacionales con tantísima reserva, de un modo peregrino, como si en realidad a los muchachos se les pudiera amordazar en sus instintos, cegándolos brutalmente en su despertar, por razones de índole falsamente pedagógicas. Felizmente, los maestros en la actualidad tienen los ojos ya bastante abiertos respecto de la gravedad que reviste un hecho semejante y por eso se han visto obligados a renegar casi públicamente de la torpeza de sus antecesores.

Son ahora innumerables niños los que reciben una educación sexual digna y eficiente, que, lejos de ser para ellos motivo de escán-

dalo, los libra de la deformación de sus sentimientos relacionándolos naturalmente con su propia realidad, poniéndolos en forma racional y humana en contacto con todo aquello que concierne a la libido, coadyuvándolos, de este modo, al completo desarrollo de su personalidad viril.

El adolescente (resulta inaudito tener que repetirlo) tiene a este respecto derechos sagrados. Y aquel que pretende obstaculizar su realización, atajar o contener estos derechos que están representados por sus instintos, no obtendrá otra cosa que su desborde y extravío. Pensemos que existen todavía padres que, sufriendo una curiosa e incomprensible amnesia parcial, olvidan completamente la etapa más aguda de su existencia cuando sus instintos comenzaron a despertar, siguiendo el curso impuesto por la naturaleza que nos acerca más a ella, poniéndonos así en íntimo contacto con el misterio de la procreación.

¿De dónde proviene, preguntaríamos nosotros, ese curioso olvido parcial que sufren algunos padres respecto a esa época de su vida?

Ello se debe sin dudas a la falta de introspección: al hecho real de no examinar su pasado comparándolo luego con el de sus hijos, para deducir al cabo los métodos que debe poner en práctica para su educación sexual. Muchos proceden violentamente y cuando sorprenden al hijo en un acto de índole sexual lo acusan de "inmoral"

y, lo que es mil veces más grave (conocemos desgraciadamente algunos casos), los llaman "degenerados"!

El niño debe conocer la verdad a través de consejos y advertencias inteligentes y nobles. Por lo demás, el niño siempre llega a saber; lo importante es que lo que sepa no le sepa a escándalo, o, como decimos vulgarmente, a "cochinada".

Llevar las cosas a este plano es rebajar innoblemente la obra de la naturaleza. Es atentar contra la "obra de Dios", para expresarnos en un lenguaje más universal.

Pensemos que toda la vida futura del niño se gesta en ese supremo instante biológico. Esta debe ser la severa y escueta realidad. No nos echemos tierra a los ojos.

La educación sexual es la educación de toda la vida del hombre. No nos confundamos. En esto no hay un ápice de irrealidad. Porque según como ella se encare o se conduzca será el fruto de los actos en la edad viril.

Esta es la razón fundamental por la cual la moderna pedagogía, ha acogido el problema sexual como una de sus ramas más caracterizadas. Por eso los maestros se esfuerzan en instruir sanamente a los niños en tal sentido, lo que, sin dudas, contribuirá decisivamente al robustecimiento físico y moral de las nuevas generaciones.

Esto significa nada menos que propender de un modo real y elocuentemente efectivo al mejoramiento de nuestra raza.

El que vive engañado o cohartado respecto a sus propios problemas, es lógico que no logre jamás desarrollar su existencia en una forma consecuente y leal consigo mismo, como la de aquellos que les tocó en suerte no verse cohartados ni engañados, sino que recibieron

una enseñanza sexual adecuada y tuvieron, por añadidura, la libertad necesaria para cumplir sus funciones biológicas.

Ley natural de ello, por ejemplo, es que la inversión sexual y las prácticas solitarias (masturbación) sean en innumerables casos el fruto directo de la indebida represión de los instintos, desde el momento en que el adolescente se le pone entre la espada y la pared, obligándolo a una castidad forzosa, engañosa, torpe.

Los padres con su errado afán de prolongar la inocencia de sus hijos y ciertos maestros míopes y retardados, con sus procedimientos anticuados y arcaicos, son, desgraciadamente, los únicos responsables de semejantes cosas.

Todo método que no vaya encaminado a una racional canalización de los instintos sexuales del niño, es sencillamente criminal. Porque con ello se contraría fundamentalmente la evolución biológica; son barreras que obstaculizan el desenvolvimiento natural de los principios evolutivos esenciales de la naturaleza.

A simple vista este problema parece arduo, difícil, complejo; sin embargo, es muchísimo más simple desde el momento en que se examina con ojo experto y sereno la realidad. Ya hemos observado la importancia que tiene el método de la introspección para llegar a conclusiones realmente sensatas. Para ello no son necesarios ni alardes ni mañas de carácter pseudo-científico. Basta con recordar detenidamente nuestro pasado, proyectando en la pantalla de la memoria todo aquello que nos ocurrió en la infancia cuando despertamos a la cruda realidad de la libido. Este examen será sin duda profundamente beneficioso, de insospechados alcances. Así podre-

mos en forma inequívoca aplicar los métodos que conviene poner en práctica para guiar al niño a través del problema sexual, colocándolo al frente de su desarrollo biológico, no como ante un espectáculo repugnante y pecaminoso, sino más bien como ante algo supremamente natural, que merece por lo tanto el máximo de nuestra atención y cuidados.

A esto podríamos añadir en forma meramente ilustrativa, que la realidad nos está demostrando a diario una sucesión de hechos de-

Si volvemos a la premisa ya sentada de que toda la vida futura del hombre se genera en ese supremo momento psico-biológico, en aquella maravillosa y dolorosa hora en que el muchacho se incorpora plenamente a la vida, nos permitiremos insistir—aunque pasemos por majaderos—en el significado hondamente trascendental y en la grave responsabilidad que les cabe en este sentido a padres y maestros.

Será, pues, en el libre y honrado cotejo de su propia experiencia (introspección) con los fenómenos



rivados de una mala educación sexual.

La criminología se alimenta principalmente de la infinita variedad de actos delictuosos que tuvieron como origen exclusivo los dramas pasionales, las violaciones, etc., todo lo cual está dentro del sombrío cuadro de la sexología. Esas formas violentas, esos instintos extraviados, esa furia sexual casi salvaje, son las consecuencias de los falsos métodos pedagógicos, de los absurdos sistemas domésticos que recibieron los protagonistas de esos actos de degeneración en el período de su adolescencia. Esto no hay que dudarlo.

que se operan en el adolescente, lo que vendrá a determinar finalmente la conducta que deberá observarse en el período en que éste se enfrenta con la realidad.

Es el peligroso y grave instante en que los instintos sexuales del niño buscan su natural y verdadero cauce a través de ese mundo nacido del formidable y rudo choque de la naturaleza con las normas impuestas después por la civilización.

Echando abajo los añejos y engorrosos prejuicios, adoptando una actitud sana y profundamente consciente, podemos descubrir ante los ojos del niño todo el mun-

do infinitamente variado y complejo que crean el desarrollo y tendencias sexuales, seguros de no atacar la moral sino, muy al contrario, de reforzarla dándole su alto y verdadero sentido, colocándola en ese plano de amplias garantías en que ella se desenvuelve.

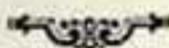
La educación sexual debe estar exenta totalmente de malentendidos, confusiónismo e hipocresía.

Por eso es absolutamente necesario, indispensable, recordar aquella época en que a muchos se les quiso inculcar torpemente que el acto sexual es inmoral, nocivo, vergonzoso. Algunos lograron por especiales aptitudes evadir sus funestas consecuencias, otros, como en el caso de Rousseau, sufrieron de niños una momentánea desorientación, otros, sin embargo, cayeron desgraciadamente en los abismos de la degeneración y el vicio.

En torno a nosotros hay seguramente muchos desdichados cuyos destinos quedaron cruelmente marcados desde la época inicial

de su adolescencia, cuando sus instintos sexuales los conducían a su natural y justo desarrollo, tal como está escrito en el libro de la *Naturaleza*. La razón de esto no fue otra que la repentina y cruel represión a que fueron sometidos. Y así como algunos muestran sus jibas y muñones, en estos percibimos sus dolorosas deformaciones psicológicas, quién sabe si muchísimo más trágicas que las primeras. Allí los vemos convertidos en algo que recuerda al hombre, a esa criatura que se mueve ágilmente en medio de la dinámica portentosa de la civilización, para ejemplo y escarnio de ella misma (1).

(1) *Las ideas anteriormente expuestas fueron desarrolladas por el Juez de Menores, don Samuel Gajardo, en el Instituto de Perfeccionamiento del Profesorado en forma muy amena, objetiva y, sobre todo, con profundo y valiente alcance humano.*



INSTRUCCION MILITAR

INSTRUCCION CIVIL EN LA POLICIA

Por el Mayor Rodríguez Achury, subdirector de la Escuela de Policía "General Santander"

Sería inútil negar que la orientación militar dada o que se pretendió dar al personal uniformado de la Policía, fue bastante equivocada.

Podemos comprobar que en la instrucción de agentes y sub-oficiales, inclusive en la de Oficiales, se puso más interés en la preparación guerrera que en la preparación profesional policíva.

Como consecuencia de ello se montaban con frecuencia tareas tácticas que enmarcadas dentro de caprichosas situaciones estratégicas, debían terminar en el empleo de una escuadra o de una patrulla. Situaciones absurdas que ponían en dificultades tanto a los directores como a los ejecutantes.

Este anhelo de preparación guerrera formó un ambiente y estableció un criterio falso entre todo el personal. La función policial, tan noble, tan justa, tan necesaria, tan abnegada y al fin de cuentas a la que debía servir y, para la cual se debía preparar al personal de fila, pasó a un segundo término, y el espíritu guerrero, ofensivo y heroico, de grandes demostraciones de fuerza, trató de

suplantar la misión sagrada de paz, de prevención, de ayuda, de orden y justicia que corresponde a la policía.

El fusil, el revólver, la granada y el F. A. parecieron armas inútiles, ineficaces para cumplir la misión que creían como su deber desempeñar y por eso se desearon aviones, y se pidieron cotizaciones de armas de gran potencia de fuego, de construcción exclusiva de ciertas casas europeas, a fábricas americanas. Pequeño error que debió de hacer sonrojar al mismo papel en que se formuló el pedido.

La culpa de esta desviación no la tuvo el personal subalterno de la policía. Podríamos tal vez localizarla en la falta de una escuela, en la falta de una norma precisa que determinara la función del personal uniformado de la policía o en el olvido de esa norma, y tal vez también, por qué no decirlo, en la casi ilimitada libertad de acción que se dio a los Comandos divisionarios.

El objeto de estas líneas no es otro que el de fijar el interés, el alcance y el fin de la instrucción militar en la Policía.

Hay que tener en cuenta, desde un principio, que ella constituye un auxiliar en la instrucción profesional policiva. Como parte, tiene su importancia y su razón de ser, pero no es lo esencial de la profesión.

Un cuerpo policivo bien pudiera funcionar, sin perder su característica fundamental, sin uniformes, sin galones, sin formaciones ni marchas militares. El uniforme no hace al policía como tampoco hace al soldado. Hay otras cosas menos exteriores, más íntimas y nobles que dan la capacidad de tales: la eficiencia en el desempeño de las funciones, el sentimiento del deber, la abnegación, la lealtad, el amor a la patria y el respeto firme y vigoroso a su Constitución y a sus leyes.

El uniforme y la organización militar del personal uniformado de la policía, solo tienen su justificación en la necesidad de que los ciudadanos distingan con facilidad a "los agentes del orden" y de crear en todo el personal un espíritu de cuerpo que favorezca y facilite la misión de la institución y que redunde en beneficio de los ciudadanos.

La disciplina no es una característica exclusivamente militar, es una necesidad social; viva se encuentra en el hogar, en la escuela, en el taller, en la fábrica, en la oficina, en el cuartel, en el templo y donde quiera que haya un ser viviente. La disciplina es una necesidad aceptada universalmente en todas las organizaciones, en todas las empresas, en todos los estados y bajo todos los regímenes.

La parte militar de la instrucción policiva tiende, antes que todo a estimular en los individuos la creación de hábitos activos, a desarrollar la atención, el sentido

del deber, la iniciativa, la franqueza, el compañerismo y el amor a la responsabilidad.

Trata de formar hombres fuertes, física y moralmente, capaces de soportar las grandes fatigas, de ser abnegados hasta el sacrificio, de cumplir su deber con espontaneidad, sin que necesiten la permanente vigilancia de los superiores y de realizar todo esto a pesar de las injusticias y de las incomprendiones, de los insultos de los ciudadanos incultos y a pesar de los peligros permanentes que acechan de continuo a los agentes del orden.

La instrucción militar policiva, a diferencia de la del Ejército—que trata de formar masas—tiende a formar individuos que sepan desempeñarse solos, porque así, con el único recurso de sus fuerzas físicas e intelectuales, tendrán que actuar en la mayoría de los casos, al menos en los primeros momentos que siempre son los decisivos.

En el ejército, ante una situación táctica de instrucción o de guerra, hay un Jefe que concibe, que guía y conduce y una cadena descendente de jefes y hombres que ejecutan. En la policía, por lo general, el simple agente hace el papel del jefe que concibe y decide y del hombre que ejecuta.

De esta manera, el objetivo principal de la instrucción militar policial, es el de formar individuos capaces de discernir y actuar cuerdamente.

De aquí nace la necesidad de inculcar al personal una disciplina consciente, que vaya primero a la mente y al corazón y luego se exteriorice en las formas de cortesía y de respeto que son su consecuencia.

Para que la disciplina y el régimen estricto sean observados sin

dificultad mayor, deben ser explicados en sus fundamentos y en su razón de ser. Cuando hay conocimiento, hay aceptación o mejor, para emplear un término de frecuente usanza militar, hay subordinación a las normas que de ese conocimiento se desprenden. Una subordinación así conseguida, no tiene nada de mecánica ni de ficticia ni de impuesta sino que es libre, consciente, espontánea y lógica. Esta es la subordinación que nosotros debemos practicar, inculcar y difundir.

Las manifestaciones externas de la disciplina deben ser estrictas, pero naturales y sin afectación. Aquellos individuos que viven pegados a los detalles de la disciplina externa son, por lo general, profesionalmente incapaces, son los que tienen en su libreta de bolsillo una tarifa de castigos, los que están prontos a servir cuando el superior está presente y los que dejan de cumplir cuando no se les vigila.

Aparte de la educación moral que debe ser el punto céntrico de la preparación policial, qué ramos militares podrían ser de utilidad práctica en la policía? Nos atrevemos a enumerarlos así:

a) — El conocimiento de las armas de defensa personal y el tiro les son indispensables. Se han tenido dolorosas experiencias por

falta de conocimiento y de práctica en esta materia. Cuántas veces no hemos tenido que lamentar la muerte de compañeros o de niños, mujeres o ciudadanos inofensivos, por falta de conocimiento del arma o de suficiente destreza en su empleo? Muchas son las tumbas que se han abierto inútilmente por la impericia o por la ignorancia. Es deber de los Oficiales el acabar con estos accidentes y la única manera de conseguirlo es la de enseñar y practicar el manejo de las armas. Todas las divisiones de la policía deberían tener un polígono de armas cortas para la práctica constante del tiro. Un buen tirador sólo se hace a base de paciencia y de un esfuerzo permanente y sistemático.

b) — El servicio en campaña en lo que hace referencia con los servicios de la policía rural y con las comisiones de orden público.

c) — La educación física para mejorar el estado físico del individuo y para mantenerlo en capacidad de soportar las grandes fatigas del servicio y

d) — El orden cerrado para formaciones y presentaciones.

A nuestro juicio, en cuestiones militares para la Policía, todo lo demás sobra, pero nos gustaría conocer la opinión autorizada de los Oficiales de la Institución.



INSTRUCCION FISICA

LA INSTRUCCION FISICA EN LA ESCUELA DE POLICIA

Por el capitán Enrique París Durán

Uno de los grandes grupos en que se encuentra dividida la instrucción en la Escuela "General Santander" de acuerdo con la nueva orientación docente, lo constituye "La Instrucción Física". Este grupo comprende los siguientes ramos: Gimnasia, Deportes, Defensa Personal y Equitación.

La Defensa Personal se clasifica en boxeo, lucha y esgrima.

La finalidad que persiguen todos los grupos de instrucción es la de capacitar en la mejor forma a los agentes y oficiales para el buen desempeño de sus funciones.

De manera que, si los grupos de instrucción jurídica, técnica, organización, secundaria y militar buscan la preparación intelectual y profesional del alumno en cualquiera de los cursos de preparación o perfeccionamiento; la instrucción física tiene como objetivo agregar a esa preparación profesional la capacidad física en todos sus aspectos. Hacer posible la aplicación de los conocimientos en todas las circunstancias por una destreza corporal adaptada a las mismas.

Para cumplir con esa finalidad primordial, la Instrucción Física en la Escuela comprenderá en detalle los siguientes ramos de instrucción:

a) — Teoría de la instrucción física.

b) — Gimnasia educativa.

c) — Ejercicios de aplicación policial.

d) — Ejercicios atléticos.

e) — Deportes.

Las sesiones teóricas tienen por objeto dar a conocer a todo el personal las finalidades de la instrucción, la importancia y utilidad del ejercicio físico, normas pedagógicas y fisiológicas para la enseñanza, etc., de tal manera que la ejecución y luego la instrucción no sean un asunto puramente mecánico, sino que, tanto la una como la otra sean practicadas con plena conciencia de lo que se está haciendo, con conocimiento de los fines que se persiguen y del beneficio que se está recibiendo o proporcionando.

Las sesiones prácticas de gimnasia educativa se desarrollarán progresiva y metódicamente para dar al organismo salud, fuerza, resistencia y agilidad, en forma armónica.

En resumen, se trata de llegar al más alto grado posible de perfeccionamiento físico.

Los ejercicios de aplicación policial tienen por objeto obtener el máximo de trabajo útil con el menor esfuerzo y gasto de energías para resistir las fatigas y vencer

los obstáculos naturales y artificiales que encuentre el agente u oficial de policía, adiestrándolo en los ejercicios físico-naturales útiles a su profesión.

Por lo tanto, éstos constituyen la rama más importante de la instrucción física pues van encaminados en forma directa a la práctica de aquellos actos físicos que con más frecuencia se le pueden presentar.

Todos estos ejercicios buscan desarrollar en el individuo la mayor iniciativa, resistencia y agilidad, colocándolo para su ejecución en las condiciones más próximas a la realidad.

La clasificación de los ejercicios de aplicación se desprende de los mismos actos que ejecuta el funcionario de policía durante sus comunes actividades: resistencia a la fatiga y capacidad de marcha en todos los terrenos; destreza para el lanzamiento de bombas de gas, cables de salvamento, escalas, etc.; conocimiento de las diferentes maneras de transportar los elementos que necesita y el personal que no puede moverse por sus propios medios; habilidad para salvar los obstáculos que se le presentan, y por último el desarrollo completo de su capacidad de defensa para poder repeler, dominar y conducir a los lugares convenientes a todos aquellos que le opongan resistencia a su actuación legal, sin recurrir a sus armas de fuego, sino en los casos extremos.

Los ejercicios atléticos y los deportes no buscan hacer de los alumnos de la Escuela, atletas en todo el significado de la palabra.

Únicamente, por la escasa duración de los cursos, se persigue dar un conocimiento general y práctico de las condiciones y finalidades del atletismo, la organización de competencias, y desarrollar todos aquellos valores morales que la práctica de los deportes despierta en el individuo: virilidad, compañerismo, sentido de la cooperación, etc.

EQUITACION:

La equitación se enseñará por ahora, al personal del Curso de aspirantes a oficiales, con miras a capacitar a todos los futuros oficiales de la Policía para montar y conducir correctamente el caballo, en tal forma que en un futuro cercano puedan constituirse con facilidad los cuadros de oficiales de los cuerpos de la Policía Rural.

A este ramo de capital importancia profesional se le dedicará toda la atención que requiere. En próximos artículos se tratará en detalle esta importantísima instrucción por los oficiales especializados en ella.

Este es, en líneas generales, el plan que se desarrollará en la Escuela de Policía durante el presente año.

En próximos números de esta Revista se irán detallando los programas y las normas generales por las cuales se regirá este grupo de instrucción.

Bogotá, marzo de 1944.

Enrique París Durán
Cap.

IMPORTANCIA DE LA DEFENSA PERSONAL

Por Alvaro Quintero

Erradamente se había venido creyendo hasta hace poco tiempo que la Educación Física era meramente un tónico fisiológico cuyos efectos no pasaban de obrar sobre la estructura externa del individuo que la practicase y sobre el fortalecimiento de sus músculos. Hoy la ciencia y el sorprendente progreso de la civilización y la cultura han comprobado que esto no es así, que la misión de la Educación Física va más allá de estos límites llegando actualmente a desempeñar uno de los más importantes papeles en el desarrollo de la vida social.

La educación intelectual y la Educación Física no son dos polos que se oponen: son dos elementos que se complementan y que unidos se mueven y funcionan en un mismo plano para producir la cultura de un pueblo. Y es que la Educación Física a más de fortalecer materialmente al hombre, le da nobleza a su carácter y a sus acciones, le infunde habilidad y resolución para enfrentarse a todos los problemas de la vida y salir adelante y lo dota de un arma poderosa que le permita la defensa personal sin hacer uso de los medios violentos y antisociales que generalmente conducen al crimen y a las desgracias personales.

Ahora, aplicando estos conceptos al ejercicio profesional de la Policía, vemos que la necesidad de los deportes de defensa, así como la Educación Física, es tanto mayor por cuanto es en la Policía precisamente donde reside la noble e importantísima misión de mantener el orden público interno que se traduce en la armonía

social. El agente de policía necesita ser hombre ágil, decidido, fuerte, prudente y noble, calidades éstas que en gran parte adquiere con la enseñanza y ejercicio de la Educación Física, especialmente con un curso que le capacite para la defensa personal sin armas que unido a la gimnasia particular que él requiere es el que se ha venido adelantando en la Escuela de Policía General Santander. Mal puede continuar el cuerpo de Policía, como en los tiempos antiguos, siendo objeto de burlas o de pánico y temor. Nó, el cuerpo de Policía tiene que ser, como en realidad hoy lo es en casi todos los países y en el mismo nuestro, objeto de respeto y agente de la justicia por medios licitos y eficaces.

Es lógico que cualquier individuo no puede llegar a los cargos de agente, de oficial o de detective. Para llegar a estas posiciones se requiere una preparación que es casualmente la que la Escuela de Policía General Santander está dando en la actualidad a sus alumnos. Uno de los aspectos de esta preparación es la Educación Física para lograr que los aspirantes a las distintas posiciones de esta institución sean hombres fuertes y hábiles en el ejercicio de su profesión cívica y cuenten con las capacidades físicas que se requieren para la defensa personal en los constantes casos de agresión y en la solución de las múltiples pendencias callejeras sin el uso de las armas que muchas veces son innecesarias. La Escuela de Policía General Santander quiere que cada uno de los agentes y oficiales que de su seno salgan vayan al ejercicio de la profesión

plenamente capacitados para afrontar con varonía y eficiencia todos los problemas que ella suele ofrecer y llevando siempre la ventaja fisio-técnica sobre los que quieran convertirse en adversarios suyos.

Para estos efectos la Escuela de Policía General Santander está empeñada en capacitar a cada uno de sus alumnos y como consecuencia creyó conveniente establecer el curso de defensa personal por medio del cual cada hombre, si pone el debido interés, logrará la fortaleza de su contextura física y adquirirá los conocimientos necesarios para defenderse de cualquier agresión o para dominar a cualquier rebelde. Y es que en la vida profesional del agente y del oficial de la Policía se presentan a diario los casos en que es indispensable emplear la fuerza física y los conocimientos técnicos de dominio ya sea para la defensa o para el ataque.

El empleo de las armas sólo debe efectuarse cuando es materialmente imposible usar otro medio para defenderse o para hacer imperar la justicia. Muchas veces se puede llegar al uso de las armas sin necesidad y ello se debe casualmente a la incapacidad física y a la ignorancia de los medios técnicos para defenderse o para dominar con trucos como los del Jui-Jitsu, la Lucha o el Boxeo. Casualmente este curso se ha propuesto dotar a los aspirantes a agentes, a sub-oficiales, a oficiales y a detectives de los conocimientos de Jui-Jitsu, Lucha, Boxeo y o-

tras nociones esenciales, es decir, de las técnicas múltiples que dan la superioridad física a los agentes del orden público interno sobre los particulares. Pero para que estos conocimientos puedan ser útiles y surtan los efectos que se persiguen, es necesario anticipar un fuerte tren de gimnasia especial que desarrolle y fortalezca a los alumnos, como también la dotación de conocimientos fisiológicos para la determinación de los puntos vulnerables del cuerpo como son los principales centros nerviosos y masas musculares.

Cursos de Educación Física como éste están implantados en las mejores escuelas de policía del mundo. Así, los Estados Unidos, Chile, Méjico, Perú y en todos los países de Europa cada agente y en general cada miembro de la Policía, a la par de su cultura intelectual tiene su fortaleza física y es casualmente en esos países donde del cuerpo de policía salen los mejores atletas y donde su intervención en las discordias, peleas, sublevaciones, aprehensiones y persecuciones ocasionan relativamente el menor empleo de armas. Así tendrá que ser también en Colombia, con un cuerpo de Policía fortalecido físicamente y apto para reemplazar el uso de las armas por el empleo de sus conocimientos técnicos para dominar con facilidad a cualquier adversario. Para complementar las enseñanzas de este curso pronto publicaré un libro sobre la Defensa Personal, libro que estará especialmente dedicado a la Policía del país.

EXTENSION CULTURAL

Tema sobre el trabajo y el ahorro presentado por el agente Félix Antonio Mora H. en la cuarta sesión de la Academia Cultural de la VI división de la policía nacional,

EL TRABAJO

Se dice que con el trabajo todo se vence; esta es una frase de un gran poeta latino. Pero yo he querido alejarme un poco de los libros para así evitar hacer copia de lo que han escrito nobles pensadores. He encaminado todo mi esfuerzo en el sentido de elaborar este tema, poniendo mi pensamiento en tensión y recordando apuntes que la vida me ha enseñado y los que he creído de mucha utilidad para mis compañeros.

El trabajo a más de ser una obligación con la cual el hombre nace, es un deber, porque en él estriba el derecho que de paso por la vida le corresponde. Es también un inmenso campo de acción en donde todo ser humano puede y debe desplegar sus actividades tanto intelectuales como materiales, en su propio bien y para beneficio de los demás. Con el trabajo se llena el vacío de las necesidades, llevando alegría a los hogares y paz y tranquilidad a los espíritus. El trabajo es considerado como una necesidad para la humanidad, pero también es un placer y, cuando en el trabajo no hay placer y se pierde la fe, éste se convierte en una maldición. El hombre que

trabaja ayuda a la naturaleza y la naturaleza ayuda al hombre; todo lo que nos comemos, todo lo que nos sirve de techo y abrigo es fruto del trabajo. Así vemos que el labrador cultiva la tierra que nos provee de alimento; el fabricante teje los paños que el sastre y la modista convierte en vestidos. El trabajo le da a las cosas más comunes un valor precioso en la vida de la humanidad, sin el trabajo las razas tendrían que perecer. El hombre que trabaja busca libertad, bienestar y comodidad, porque el trabajo es un arma con la cual puede enfrentarse sin temor a la lucha por la vida. Todos debemos trabajar ya sea material o intelectualmente porque la vida sin el trabajo no tendría valor ni razón de ser; a aquel que huye del trabajo podemos llamarlo zángano de colmena; sabandija que hurta el alimento como el tiburón que se mantiene con los peces más pequeños y bien podríamos aplicarle la conocida frase de San Pablo: "Aquel que no quiere trabajar, tampoco debería comer".

Hay muchos seres en la vida de la humanidad que murmuran y se quejan del trabajo, a estos se les llama ociosos y su vida es árida y miserable, y sólo ocupan el tiempo en viciosas y perjudiciales debilidades; viven acompañados por el fastidio y el tedio y son entes que vagan sin rumbo, sin ningún ideal y dejando siempre tras sí las huellas del mal.

El hombre que trabaja ya sea por necesidad o por mero placer, llega a obviar sus necesidades, a conseguir y coronar sus aspiraciones, contribuyendo además al progreso y a la civilización de los pueblos. Hombre trabajador, no es solamente aquel que trabaja con sus músculos y sus hombros, porque esto podría hacerlo un animal, por ejemplo un caballo; también es hombre trabajador aquel que trabaja con el cerebro, como el que elabora una ley, el que pinta un cuadro, el que escribe un libro etc. Este trabajo es de orden elevado; tan benéfico como el de aquel que empuña la pala y sepulta el grano en las entrañas de la tierra que un día alimentará la humanidad; uno y otro son alimentos pero de distinto orden pues a tiempo que el primero es de orden intelectual, el segundo es de orden material.

Mucho más podría decir sobre el trabajo, porque el trabajo con elevados fines y propósitos puros, es el más grande de los ideales, personifica al hombre y le hace digno hasta el punto de que cuando muera surgirá su ejemplo para futuras generaciones las que siempre respetuosas y agradecidas recordarán su nombre. Pero para que el trabajo sea más benéfico y sus esfuerzos más fecundos, no debe dejarse solo, debe estar acompañado de aquella cualidad que tanto echamos en olvido y la cual más tarde constituye parte de nuestra felicidad y que se llama el ahorro.

EL AHORRO

Hay quienes dicen y aseguran que el ahorro nació antes de que fuera inventado el dinero, es decir antes que la civilización. Pues bien: el trabajo sin el ahorro sería un esfuerzo estéril y por tanto no se apreciaría su importancia. En

el trabajo empeñamos nuestras fuerzas, las que sólo el ahorro puede estimular. El ahorro no es un instinto natural, es simplemente una línea de conducta que se traza el hombre que sabe apreciar el valor del trabajo. Este se practica absteniéndose de placeres presentes y mirando al futuro, trabajando hoy y guardando para mañana. Prever lo futuro es un don que la razón confiere al hombre y sin embargo hay quienes no saben aprovecharlo; gastan lo que ganan, contraen deudas, no ahorran para sí o para sus familias y por esto serán siempre pobres: es así como la sociedad se divide en pobres y ricos; pertenecen a los primeros los que derrochan su trabajo y a los segundos los que lo economizan. Deteniéndonos un momento, encontramos estas distinciones: unos van cubiertos con el manto de sus riquezas porque supieron ahorrar y otros se arrastran con la pesada carga de una vida lacerada, expuestos cual parias sobre el camino del vituperio y del menosprecio porque cerraron los ojos para vagar por el mundo sin pensar que hay abismos, y abismos insondables. El hombre que no ahorra, siempre está pidiendo ayuda, es un siervo, un esclavo del económico de ayer y el rico de hoy. El ahorro está considerado como una virtud y es realmente una virtud porque coloca al pobre en un nivel superior desde el cual le es fácil evitar desdenes, humillaciones y otras muchas iniquidades. El ahorro no requiere valor, ni mucha inteligencia, se logra con un poco de sentido común para abstenernos de vicios y compromisos superiores a nuestras capacidades y los que sólo nos estimulan por lo que poseemos. Estos compromisos son la causa mortal que ha empañado la vida y el honor de muchos

que, abandonando sus hogares, lapidan sus ganancias a cambio de una falsa caricia, por un venenoso ósculo, por un rato de placer, perdiendo su reputación y en muchos casos su posición y con ésta hasta el empleo. Debemos tener en cuenta que las privaciones y sacrificios son los que constituyen el ahorro; aquellos que gastan más de lo que ganan están irremisiblemente condenados a ser débiles es clavos del tiempo y de las circunstancias; pierden el respeto a sí mismos y el que le deben a los demás; es imposible que logren ser libres e independientes algún día.

Ahora quiero detenerme un instante a considerar un punto especialmente importante puesto que, tiene íntima conexión con el ahorro: es el matrimonio; el hombre que se casa contrae una grave responsabilidad que muchos cegados por el amor no ven sino cuando ya están caídos en lo irremediable. Para este fin, la economía desempeña un papel importante; sin ésta, ningún hombre puede ser justo, ningún hombre puede ser honrado. El hombre que económicamente no está preparado para asumir esta responsabilidad, comete una crueldad para con su mujer y un crimen para con los hijos; para esto como para todo, la importancia del ahorro; huir del despilfarro, no votar nuestras ganancias debe ser el lema que, fijo en la imaginación, oriente siempre nuestros actos.

Los hombres deben prepararse en la juventud con medios de subsistencia para la vejez. No hay nada más aflictivo que ver un hombre que después de haber trabajado toda su vida, llega a la vejez reducido a la necesidad de mendigar el pan, dependiendo así, de la generosidad de los extraños porque no supo o no quiso aho-

rrar. Esta consideración, debiera quedar impresa entre nosotros, a quienes tanto nos agrada gastar lo que ganamos. Deténgamonos un instante y recordemos los muchos ejemplos que entre nuestros mismos compañeros se han presentado: cuántos de ellos dejándose arrastrar por la corriente de los vicios, bebida, juego y diversiones abandonaron el hogar y en él a los hijos y a la esposa, para lanzarse tras bajas pasiones donde sepultaron el fruto de su trabajo, su vida y todo cuanto en el hombre hay de noble y grande; que para satisfacer esas licencias tuvieron que acudir a medios poco escrupulosos y a lucros ilícitos; traficando, especulando. Si nosotros pusiéramos a funcionar los cinco sentidos huiríamos de aquellos peligros que nos acechan para robarnos felicidad, dinero y salud. La pobreza es un enemigo de la felicidad, destruye la libertad y nos induce a la mendicidad; pensemos en el mañana y ahorremos. El que no piensa en el mañana ha heredado de los hombres prehistóricos, que no tuvieron la idea de ahorrar, porque su vida se deslizaba bajo las cuevas, se cubría con ramas y comía mariscos; pero nosotros vivimos otra época, debemos por tanto ahorrar, bien podemos ir amortizando pequeñas economías las que nos representarán un gran valor en los malos días. El hombre que sin prever una enfermedad o contratiempo, gasta en los tiempos prósperos sus ganancias, cuando llegan los tiempos adversos se sumerge en la miseria; en muchos casos vemos que no se usa del dinero sino que se abusa y cuando debía emplearse para alimentar la familia, se alimenta en cambio la locura, con lo cual están aplicando aquella máxima que dice: "Comamos y bebamos hoy, porque ma-

ñana moriremos". Yo aconsejara esta otra: "De las pequeñas economías nacen los grandes capitales".

Nosotros que a diario estamos al frente de las cosas que pasan, porque nuestra misión nos lleva a todas partes dentro de las distintas esferas sociales, viendo distintas normas de conducta y distintos métodos de vida, debíamos tomar la más conveniente, la más eficaz para así hacer de la nuestra un espejo en el que debiera mirarse la sociedad.

Es lógico y nadie lo puede dudar, que el campo de la vida es para todos y que tenemos por tanto, la libertad de movernos en la forma que más nos convenga, sin causar daños, y sería fatalidad quedarnos quietos en la mitad de un mundo tan grande. No pasemos inadvertidos ante la trayectoria que marca el derrotero de nuestra vida; no quememos la vida ni mar-

chitemos la juventud en cosas pueriles, en actividades que sólo dejan remordimientos en la conciencia, lamentos y pesames cuando ya no hay remedio, cuando ya es tarde.

El hombre para ser emprendedor debe ser firme, tener fe en sí mismo, porque la fe siempre lo lleva a realizar sus mejores propósitos.

Aquí todos nosotros tenemos un ideal y por eso todo esfuerzo, todo desvelo es una elevada misión que el destino y nuestra propia conciencia nos impone; y mientras más a cabalidad llenemos el papel que en la vida nos ha tocado, desempeñar, con mayor orgullo podremos regresar mañana a la aldea que nos vio nacer llevando en nuestras almas esa íntima satisfacción del deber cumplido.

Félix A. Mora H.
Agente



SECCION DE ORGANIZACION

CONTRATOS SOBRE PRESTACION DE SERVICIOS DE POLICIA

Por Alfonso Castilla Sáiz

Como es bien sabido, la Policía Nacional atiende a la vigilancia y conservación del orden, directamente como servicio público, en los territorios nacionales y en algunos Municipios del interior de la República, y por el sistema de contratos en los demás sitios donde ella actúa. Los celebrados con ciertas entidades tales como el Municipio de Bogotá no ofrecen objeción alguna, pero en cambio otros, merecen serios reparos por cuanto atentan contra la seriedad misma de la Institución. Esos contratos son los celebrados con el Municipio de Zipaquirá, el Banco de la República, los Ferrocarriles Nacionales etc.

El peligro que entrañan estos contratos es manifiesto. En efecto, ellos presentan las siguientes anomalías administrativas:

1ª—El personal que es destinado a prestar sus servicios en cumplimiento de tales contratos está por fuera del número señalado en la planta general, porque es tomado en comisión e inmediatamente se llenan las vacantes que se producen.

2ª—Los sueldos son pagados por las entidades contratantes y algunas de ellas reconocen más altos emolumentos que los que paga el Gobierno.

3ª—Algunas de esas entidades entienden que el personal que se les envía pierde toda vinculación con la Dirección General convirtiéndose en policía particular a su servicio.

Vamos a analizar brevemente estos puntos para que se vea que ese sistema debe eliminarse de las prácticas administrativas de la Policía Nacional.

Es entendido que la Dirección General de la Policía al celebrar esos contratos carece de personal suficiente para cumplirlos y como por otra parte no se puede distraer personal de las unidades de Bogotá se ideó la fórmula de destinarlo en comisión. De esta manera se producen las vacantes que se llenan con personal nuevo. De modo pues que el personal que se va en comisión a prestar sus servicios a esas entidades excede la planta, aunque no por esto deja de hacer parte de la Institución. Por estas circunstancias algunos han entendido que los miembros de la Policía que se colocan en esa situación tienen el doble carácter de empleados particulares y empleados públicos, lo cual es absurdo.

Por el aspecto fiscal no es menos irregular la situación. Si esas entidades reconocen sueldos más altos, se comete una injusticia noto-

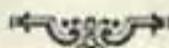
ria, pues en igualdad de condiciones se establece un privilegio odioso. Si por cualquier circunstancia, extraña naturalmente a la Dirección de la Policía y a ellos, las entidades de que se ha hablado no pueden pagar el valor de los servicios o se ven obligados por fuerza mayor a no darle cumplimiento a los contratos, la situación de la Dirección de la Policía con respecto a ese personal es verdaderamente anómala, pues como se ha dicho, él no deja de pertenecer a la Institución ni pierde su calidad, y en cambio el Gobierno queda imposibilitado para pagarlo. Sobre este particular el año pasado se presentó una seria dificultad para el pago de la prima móvil del personal que presta sus servicios en el Municipio de Zipaquirá, porque el Municipio alegaba que no disponía de fondos suficientes para atender a esa erogación ya que al celebrar el contrato no se había presupuestado esta suma, por la sencilla razón de que tal bonificación no existía en esa época. En el presupuesto de la nación no existía tampoco partida para ello porque, como se ha dicho, ese personal

no figura en las nóminas oficiales.

Si se tiene en cuenta el criterio que parece ha primado en algunas entidades particulares, por las circunstancias anotadas, de que el personal que contrata se desvincula en cierta forma de la Dirección General de la Policía, para quedar sometido a ellas, aparece más grave aún este sistema.

Si, como es verdad, los funcionarios de la Policía, cualquiera que sea el sitio donde presten sus servicios, conservan o no pierden el "status jurídico" de empleados públicos, es anómalo que sufran las consecuencias de situaciones producidas por actos a los cuales son absolutamente extraños porque al adquirir esa calidad no contraen vínculos diferentes de los que tal situación aparejan.

Parece pues más aconsejable que mientras tienen cumplido efecto las disposiciones de la Ley 5ª de 1943 sobre nacionalización de la Policía, los contratos que para la prestación de servicios celebre la Dirección General se ajusten a la técnica administrativa eliminándose los peligros anotados anteriormente.



SECCION INFORMATIVA

NUEVO DIRECTOR DE LA POLICIA NACIONAL

Por Decreto N° 552 del 7 de marzo de 1944 fue nombrado Director de la Policía Nacional el General Carlos Vanegas M., quien viene a reemplazar en este cargo al Dr. José Joaquín Caicedo Castilla.

13 COMANDANTES NOMBRO EL GOBIERNO PARA LA POLICIA

A continuación damos el texto del decreto por el cual se les confirió el grado de comandantes activos a los siguientes Abogados que cursaron los cursos correspondientes en la Escuela de Muzú:

DECRETO N° 634
MARZO 18 DE 1944

Artículo 1º—De conformidad con lo establecido en el Decreto número 1942 de 1943, confiérese con fecha 25 de los corrientes, el grado de Comandantes de División de la Policía Nacional, a los siguientes alumnos que reúnen los requisitos exigidos por los decretos y reglamentos pertinentes:

Enrique Alvarez Isaacs
Hernando Albornoz Plata
José Alfonso Campo
Guillermo Nieto García
Gustavo Romero Conti
Diógenes Osorio Quesada
Alberto Lara Navarro
Benicio Arce Vera

Eugenio Arce Herrera
Alfonso Escobar Calvo
Mario Bejarano Muñoz
Agustín Linares Flórez
Higinio Paz Navia

Artículo 2º—Por medio de resoluciones, la Dirección General de la Policía Nacional, hará las designaciones correspondientes.

(Fdo.) *Dario Echandia*

(Fdo.) *Alberto Lleras Camargo*
Ministro de Gobierno

El Decreto que confiere el grado de Comandantes a otros 7 Abogados del curso especial, y los destina a la reserva, es el siguiente:

DECRETO N° 635
MARZO 18 DE 1944

Artículo 1º—En atención a los resultados del curso creado por el

Decreto número 1942 de 1943, con-
fiérese en la reserva de la Policía
Nacional, con fecha 11 de los co-
rrientes, el grado de Comandantes
de División a los siguientes alum-
nos:

Benjamín Arboleda Arboleda
Vicente Camargo Caballero
José Vicente Vivas Castrillón
Carlos Monroy Reyes
Francisco García García

Gonzalo Clopatofky Ospina
Armando Ramírez S.

Artículo 2º—Los Comandantes
de reserva podrán ser llamados a
servicio activo de conformidad
con lo establecido en el Decreto
número 2310 de 1943.

(Fdo.) *Dario Echandia*

(Fdo.) *Alberto Lleras Camargo,*
Ministro de Gobierno

EL GOBIERNO REORGANIZA EL DEPARTAMENTO DE LA POLICIA NACIONAL

DECRETO NUMERO 421 DE 1944

(Febrero 28 de 1944)

por el cual se reorganiza el Depar-
tamento Docente de la Policía
Nacional

EL PRIMER DESIGNADO ENCAR-
GADO DE LA PRESIDENCIA DE
LA REPUBLICA,

en uso de las facultades extraor-
dinarias que le otorga la Ley 5ª
de 1943,

DECRETA:

CAPITULO I

Finalidad.

Artículo vº—El Departamento
Docente de la Policía Nacional,
constituido por la Escuela de Po-
licía "General Santander", tiene
por fin la formación profesional
de los funcionarios de la Policía
en sus diversas categorías.

Artículo 2º—Con el propósito de
unificar los sistemas técnicos y
científicos empleados en la Poli-

cia, el Departamento Docente ten-
drá la supervigilancia de la ins-
trucción que se imparta en las dis-
tintas dependencias de la Institu-
ción.

CAPITULO II

Organización Docente.

Artículo 3º—La instrucción en-
comendada a la Escuela "General
Santander", estará dividida en
seis grupos así:

1º—Instrucción jurídica.

2º—Instrucción técnica.

3º—Organización, administra-
ción y documentación.

4º—Instrucción secundaria.

5º—Instrucción física.

6º—Instrucción militar.

Artículo 4º—Para el desarrollo
de su plan docente, la Escuela ten-
drá dos clases de profesores: pri-
mero, profesores titulares de tiem-
po completo y segundo, profesores
agregados.

Artículo 5º—Los Profesores titu-
lares serán los Jefes de la Instruc-
ción de aquellas materias que de
acuerdo con los pénsumes determi-
nados por la Dirección de la Escue-

la, correspondan a cada uno de los grupos mencionados en el artículo 3º. En consecuencia, la preparación de programas, la redacción de conferencias y el desarrollo de las clases que correspondan a los profesores agregados, estarán bajo la inmediata dirección del profesor Jefe del grupo correspondiente.

Artículo 6º—El Profesor Jefe de cada uno de los grupos de instrucción dictará, no menos de tres ni más de cuatro horas diarias de clase y—el resto lo empleará en el estudio de las materias cuya enseñanza dirige—y en la elaboración de textos especiales adaptados a las modalidades particulares de la instrucción en toda la Policía. Los Profesores Jefes estarán en contacto permanente con los profesores agregados y deberán además auxiliar a los alumnos en sus estudios e investigaciones individuales.

Artículo 7º—La Escuela tendrá el número de profesores agregados que sea necesario para el completo desarrollo de sus planes de instrucción y será determinado por medio de resoluciones de la Dirección de la Escuela aprobadas por la Dirección General de la Policía Nacional.

Artículo 8º—Los cursos de preparación, de perfeccionamiento y de extensión, para todos los grados y categorías de funcionarios de la Policía Nacional, lo mismo que los pênsumes, programas y términos de estudio, serán fijados por medio de resoluciones de la Dirección de la Escuela, debidamente aprobadas por la Dirección General de la Policía Nacional.

CAPITULO III

Del Consejo de Profesores

Artículo 9º—Funcionará en el Departamento Docente un Consejo

de Profesores, que estará compuesto por el Director, Sub-Director y Profesores Titulares del Departamento Docente. Cuando se estime conveniente, podrán ser invitados a las deliberaciones del Consejo de Profesores los profesores agregados a los Jefes del Departamento o de Sección de la Policía Nacional.

Artículo 10—La organización de los cursos, pênsumes, programas, métodos y prácticas de instrucción, no podrán adoptarse sin la aprobación del Consejo de Profesores.

Artículo 11—Cualquier cambio de métodos y orientaciones en la instrucción deberá antes de adoptarse, ser estudiado, revisado y aprobado por el Consejo de Profesores.

Artículo 12—Tanto las atribuciones generales que por este Decreto se asignan al Consejo de Profesores, como las particulares que sean definidas por medio de resoluciones de la Dirección General, tienen por fin dar estabilidad y unidad técnica y jurídica a la organización y a los métodos implantados por la Escuela.

El Capítulo IV se refiere al personal directivo y docente y administrativo.

Medidas sobre extranjeros.

DECRETO NUMERO 146 DE 1944
(Enero 28)

Por el cual se dictan unas medidas sobre extranjeros

EL PRIMER DESIGNADO ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA,

en uso de las facultades que le confiere el artículo 6º de la Ley 2ª de 1936,

DECRETA:

Artículo 1º—Además de las cau-

sas de expulsión de extranjeros contenidas en las leyes y decretos actualmente en vigor, se establecen las siguientes:

a)—Estar comprometido o ser sospechoso de estarlo en platinio u otros elementos indispensables para el esfuerzo bélico de las Naciones Unidas;

b)—Pertener o haber pertenecido al partido oficial alemán o a clubs u organizaciones relacionadas con ese partido;

c)—Hacer o haber hecho propaganda en contra de la política internacional del país, o de la solidaridad continental o en favor de las Naciones del Eje o de los partidos u organizaciones mencionadas en el numeral a);

d)—Haber verificado reuniones para esa propaganda;

e)—Ser sospechoso a juicio del Gobierno, de espionaje, sabotaje o perturbación, en cualquier forma, de los intereses del país dentro del estado de beligerancia;

Artículo 2º—Deróganse los artículos 2º, 4º y 6º del Decreto 804 de 1936.

Artículo 3º—La Dirección General de la Policía Nacional podrá ordenar el arresto por un término hasta de treinta días de los extranjeros sindicados de haber incurrido en alguna o algunas de las causales de expulsión.

Artículo 4º—Este Decreto regirá desde su fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 28 de enero de 1944.

Dario Echandia

El Ministro de Gobierno,
(Fdo.) *Alberto Lleras*

El Ministro de Relaciones Exteriores,
(Fdo.) *Carlos Lozano y Lozano*

DECRETO NUMERO 167 DE 1944

(Enero 28)

por el cual se determina el procedimiento para la expulsión de extranjeros.

EL PRIMER DESIGNADO ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA,

en uso de las facultades que le confiere la Ley 2ª de 1936

DECRETA:

Artículo 1º—Cuando la correspondiente autoridad de Policía de Seguridad de la residencia de un extranjero o algún Jefe de la Policía Nacional o Departamental tuviere motivos fundados para considerar que debe ser expulsado del país, por hallarse en alguno de los casos en que las disposiciones vigentes autorizan esta medida, pasará un informe sobre el asunto al Director General de la Policía Nacional, quien si hallare justificada la información de que se trata dictará resolución de expulsión sin más actuación y será cumplida sin lugar a aplazamientos.

Parágrafo—Si el Director General de la Policía Nacional tuviere conocimiento de que un extranjero se halle comprometido en alguna de las causales legales de expulsión, podrá comisionar a cualquiera de las autoridades de que trata este artículo y al Jefe del Departamento Nacional de Inmigración y Extranjería para que rinda el correspondiente informe.

Artículo 2º—Este Decreto rige desde su fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 28 de enero de 1944.

Dario Echandia

El Ministro de Gobierno,
(Fdo.) Alberto Lleras

El Ministro de Relaciones Exteriores,
(Fdo.) Carlos Lozano y Lozano

DECRETO NUMERO 2548 DE 1943

(Diciembre 21)

por el cual se crea el Departamento Nacional de Inmigración y Extranjería

EL PRIMER DESIGNADO ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA,

en uso de las facultades extraordinarias de que fue investido por la Ley 5ª de 1943,

DECRETA:

Artículo 1º—Suprímese la actual sección de extranjeros y créase con el mismo personal y asignaciones, el Departamento Nacional de Inmigración y Extranjería como dependencia inmediata de la Dirección General de la Policía Nacional.

Artículo 2º—El Departamento Nacional de Inmigración y Extranjería tendrá jurisdicción en todo el país y las autoridades de Seguridad y las Oficinas Seccionales de Seguridad, Identificación y Extranjería, ya sean nacionales, departamentales o municipales, cumplirán las órdenes e instrucciones que les imparta el Director del Departamento en lo relacionado con el registro, control, vigilancia y expulsión de extranjeros.

Parágrafo—Para los efectos de este artículo, la Sección de Seguridad y las Oficinas Seccionales de Seguridad y Extranjería de que trata el artículo 5º del Decreto Ejecutivo número 1005 de 1943, dependerán directamente del Departamento Nacional de Inmigración y Extranjería.

Artículo 3º—El Director del Departamento de Inmigración y Extranjería tendrá las atribuciones del jefe del extinguido Departamento de Extranjeros y del jefe de la Sección de Extranjería, y las demás que le señalen las leyes, decretos, resoluciones y reglamentos.

Artículo 4º—Además de las atribuciones de que trata el artículo 3º del presente Decreto, el Director del Departamento de Inmigración y Extranjería, dictará las resoluciones referentes a prórroga de permanencia a los turistas, prórrogas de permanencia a los transeúntes y podrá señalar los sitios de internamiento y concentración para los extranjeros de que trata la resolución 260 de 1942, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, y de los demás extranjeros con quienes haya necesidad de tomar tales medidas.

Artículo 5º—Para el caso de desobediencia u omisiones en el cumplimiento de las obligaciones que tienen las autoridades de la República de acuerdo con el Decreto número 1697 de 1936 y demás disposiciones pertinentes, la Dirección General de la Policía Nacional podrá imponer multas hasta de \$ 100.00, (cien pesos,) por cada infracción.

Artículo 6º—El Departamento de Inmigración y Extranjería está obligado a guardar el más estrecho contacto con el Ministerio de Relaciones Exteriores para todo

lo que se refiere a los asuntos de inmigración.

Artículo 7º—En cuanto se relaciona con inmigración y extranjería, el Departamento estará obligado a presentar al gobierno por conducto de la Dirección General de la Policía Nacional, los informes y proyectos referentes a la inmigración, para lo cual las autoridades del país enviarán los datos e informes que se les soliciten.

Artículo 8º—Para los efectos de la expulsión de extranjeros el Director del Departamento de Inmigración y Extranjería, tendrá el carácter de funcionario instructor.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 21 de diciembre de 1943.

(Fdo.) *Dario Echandia*

El Ministro de Gobierno,
(Fdo.) *Alberto Lleras*

El Ministro de Relaciones Exteriores,
(Fdo.) *Carlos Lozano y Lozano*

DECRETO NÚMERO 2608 DE 1943

(Diciembre 28)

por el cual se adiciona el Decreto Ejecutivo número 2548 de 21 de diciembre de 1943.

EL PRIMER DESIGNADO ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único—El Decreto Ejecutivo número 2548 de 1943 por el cual se crea el Departamento Nacional de Inmigración y Extranjería, regirá desde el día 1º de enero de 1944.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 28 de diciembre de 1943.

(Fdo.) *Dario Echandia*

El Ministro de Gobierno,
(Fdo.) *Alberto Lleras*



Publicamos a continuación los Estatutos para la organización y funcionamiento del "Casino-Bar" de la VIII División de la Policía Nacional, con el deseo de que las demás divisiones de la policía adopten organizaciones similares:

ESTATUTOS PARA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL "CASINO-BAR" DE LA VIII DIVISION DE LA POLICIA NACIONAL

CAPITULO I

Objeto y fines del "Casino-Bar"

El "Casino-Bar" de la VIII División se constituye como asocia-

ción puramente privada y estará representada por una Junta Directiva, que se regirá por los siguientes artículos:

Artículo 1º—De acuerdo con los fines que la Directiva se propone y

para corresponder al objeto de su fundación, sus labores y actividades se dedicarán especialmente:

a)—A desarrollar el espíritu colectivo y el interés por el progreso de la entidad en todos y en cada uno de los miembros de la Unidad;

b)—A fomentar el compañerismo dentro del Cuerpo de Sub-Oficiales y Agentes de la Unidad;

c)—A trabajar por el arreglo y buena presentación de cada una de las dependencias del "Casino-Bar", salón de juego, comedor, sala de recibo y biblioteca al servicio;

d)—Trabajar por el establecimiento de los servicios de cantina;

e)—Trabajar por la conservación del alojamiento, muebles y demás enseres de las dependencias del "Casino";

f)—A trabajar porque se difunda la cultura y el espíritu de asociación;

g)—A establecer entre los miembros el sistema de conferencias culturales para elevar el nivel intelectual y profesional;

h)—A propender por el mejoramiento moral y material de la asociación tanto en público como en privado;

i)—Por desarrollar campañas contra el alcoholismo y el juego de azar entre los miembros, permitiendo solamente aquellos que por su carácter social no perjudiquen la moral y el peculio;

j)—A fomentar los deportes;

k)—A exterminar la murmuración;

l)—A estimular el ahorro;

m)—A trabajar por el engrandecimiento de la biblioteca; y

n)—A fomentar e impulsar los grupos musicales.

Artículo 2º—En cuanto se refiere al ramo de *prestaciones*, el "Ca-

sino-Bar" orientará sus actividades a lo siguiente:

a)—A suministrar artículos a crédito o por medio de ventas al contado por valor inferior o igual al del comercio;

b)—En caso de muerte o de enfermedad de la esposa, hijos o padres del accionista, se le facilitará en calidad de préstamo una suma equivalente a la tercera parte de su sueldo, suma que será reintegrada al "Casino-Bar" de acuerdo con la reglamentación que al efecto determine la Junta Directiva. Estos préstamos pagarán un recargo del 1% mensual;

c)—A obsequiar con regalos en dinero o en artículos útiles a los socios que habiendo dado cumplimiento a todos los Estatutos se hubiesen distinguido por su espíritu de colaboración y conrajeren matrimonio. La suma será estipulada en reunión por la Junta Directiva.

Artículo 3º—Para atender todas las necesidades que se presenten en el "Casino-Bar", habrá un sistema de cuotas organizado, así:

a)—La cuota inicial o de matrícula que será de \$ 0.50 por cada socio equivalente al valor de una acción. Tales acciones pueden ser adquiridas en cualquier tiempo y no son negociables;

b)—La extraordinaria, cuyo valor estará al alcance y posibilidades de cada socio, porque estas cuotas sólo se emplearán para la organización de balles, paseos, invitaciones especiales, regalos y publicaciones;

c)—La cuota de que trata el inciso a) del Artículo 2º, será de carácter devolutivo cuando alguno de los socios ya por traslado o retiro del servicio así lo desee. En todo caso es potestativo de cada so-

cio dejar de serlo cuando ese fuere su deseo;

d) —El accionista que tenga más de diez acciones y sea trasladado puede retirar el número de las que estime conveniente, dejando siempre un margen de cinco; y

e) —Cuando el accionista retira todas sus acciones se considera que ha dejado de pertenecer a la asociación y que para ingresar nuevamente debe hacerlo con un número no menor de cinco acciones.

Artículo 4º—Se hará inventario y balance trimestralmente; las utilidades obtenidas serán repartidas proporcionalmente al importe del capital de cada socio, acumuladas en nuevas acciones o reintegradas al socio si así fuere su deseo.

Artículo 5º—La Junta Directiva usará diplomas, tarjetas de estilo y en general todos los medios que se puedan emplear para estimular aquellos actos que merezcan honrarse en los miembros del "Casino-Bar".

Artículo 6º—La directiva de la cual se hablará más adelante reglamentará lo relacionado con las ventas de cantina, y con las distinciones mencionadas en el Artículo precedente.

CAPITULO II

De los socios

Artículo 7º—Serán socios del "Casino-Bar", todos los Oficiales, Sub-Oficiales, Agentes y personal auxiliar de la Unidad que por su propia voluntad así lo deseen. Es entendido que quien se hiciere socio, está obligado a responder solidariamente en las obligaciones contraídas en la asociación y a cumplir los Estatutos y demás disposiciones que se dicten sobre la materia.

Artículo 8º—El Casino podrá or-

ganizar sus fiestas con la venia del Comando de la Unidad y a la cual podrán asistir las personas a quienes los miembros quieran invitar, siendo entendido que el carácter social y moral de la asociación no admite invitaciones a personas que no sean acreedoras a toda la confianza y dignidad de todos y cada uno de los miembros.

CAPITULO III

Carácter de la asociación

Artículo 9º—El carácter de la asociación es esencialmente privado y social; en tal virtud en sus deliberaciones no podrán tratarse cuestiones que se rocen con la política militante de ningún partido o credo religioso u otros que pudieren afectar la armonía entre los miembros. Todas aquellas discusiones que tiendan a rebajar la moral de los miembros, así como las que traten asuntos distintos al motivo de la reunión, quedan terminantemente prohibidos.

CAPITULO IV

Régimen interno

Artículo 10—La Junta Directiva del "Casino-Bar" estará formada por miembros que sean aptos y elegidos por mayoría de votos entre los socios y por un período de *cuatro* meses. El Presidente honorario del Casino será el Comandante de la Unidad, quien presidirá las reuniones de la Junta Directiva.

Artículo 11—A las reuniones de la Junta Directiva, podrán asistir todos los socios, que en este caso se denominará asamblea general de accionistas.

Artículo 12—Las reuniones se efectuarán en el día y hora en que mejor acomode a las necesidades y circunstancias del servicio. El se-

cretario dejará constancia en el Acta de los asuntos tratados en la sesión.

Artículo 13—El régimen interno del Casino estará sometido en un todo a las prescripciones reglamentarias sobre disciplina, horario, Orden y en general a todas las disposiciones emanadas del Comando de la Unidad.

Artículo 14—La Directiva o parte de ella puede ser reelegida si así lo estiman los socios, pero no por más de dos períodos consecutivos.

Artículo 15—El socio que por mayoría de votos resultare favorecido para el desempeño de cualquier puesto, queda en libertad o no de aceptar tal designación; pero el interés de cada uno de los miembros por el mejoramiento de lo suyo, así como los deseos de un conglomerado que elige a determinada persona, expresándole con esto su confianza, hace creer que no presentará el caso de que alguno se niegue a colaborar.

CAPITULO V

De la Junta Directiva

Artículo 16—La Junta Directiva estará integrada por el Comandante de la Unidad, un presidente titular, un vice-presidente, un secretario, un tesorero, un fiscal y un vocal.

Artículo 17—*Son funciones del Presidente Titular:*

a) —Presidir las sesiones de la Junta Directiva;

b) —Hacer cumplir en todas sus partes los presentes Estatutos;

c) —Convocar a la Junta Directiva y a los socios, cuando lo juzgue necesario y las circunstancias del servicio lo permitan;

d) —Autorizar con su firma todos los documentos de la corporación;

e) —Activar el control sobre funcionamiento y manejo de la cantina;

f) —Hacer que todos los socios cumplan con sus obligaciones;

g) —Crear y hacer llevar todos los libros necesarios para la buena marcha del establecimiento; y

h) —Girar las órdenes de pago contra la Tesorería, las que deben llevar el Vº Bº del Comandante de la Unidad.

Artículo 18—*Son funciones del Vice-presidente:*

a) —Reemplazar las ausencias del Presidente Titular, tomando el carácter de tal;

b) —Coadyuvar en la resolución de los problemas de la corporación y tomar parte activa como miembro de la directiva para controlar el cumplimiento de los Estatutos y disposiciones sobre la materia.

Artículo 19—*Son funciones del Secretario:*

a) —Llevar las Actas de las sesiones;

b) —Recibir y dar lectura a las proposiciones que presenten los socios;

c) —Informar a los socios en las sesiones de los asuntos más importantes que hayan llegado a la Secretaría;

d) —Será el encargado de la biblioteca y responderá del arreglo y conservación de la misma. Está a su iniciativa la adquisición de libros y revistas; y

e) —Reglamentará la lectura y establecerá la hora respectiva.

Artículo 20—*Son funciones del Tesorero:*

a) —Recaudar todas las sumas que por cualquier concepto ingresen a la Tesorería;

b) —Llevar los libros que a su juicio crea necesarios para el buen desempeño y claridad de las cuentas;

c) —Cubrir las órdenes de pago

que contra él libre el Presidente de acuerdo con los requisitos estatutarios;

d)—Presentar el balance del estado de caja al fin de cada mes;

e)—Informar a la Junta Directiva de aquellos miembros que por alguna circunstancia no hayan dado cumplimiento al pago de sus cuotas;

f)—Rendir a la expiración de su período una cuenta detallada y comprobada de su administración y del estado en que se entrega la caja;

g)—Velar porque a la cantina no le falten aquellos artículos que son de especial necesidad;

h)—Reglamentar el sistema de vales para su control y a la vez asegurarlo para establecer responsabilidades. Dichos vales serán recogidos quincenalmente, en los días 15 y último de cada mes, para su liquidación en un cuadro o planilla especial;

i)—Presentar al Presidente y Comando de la División la documentación fiscal, para su revisión y firma;

j)—Fijar los cuadros estadísticos de los descuentos quincenales en lugares visibles, para la confrontación y conocimiento de los interesados; y

k)—Devolver los vales al ser cubiertos.

Artículo 21—Son funciones del Fiscal:

a)—Como su nombre lo indica, su acción se extiende a lo largo de la administración;

b)—Fiscalizar los actos administrativos de todo el personal de la Junta Directiva;

c)—Tomar nota de las anomalías y novedades que se presenten y hacer las propuestas que crea necesarias para enmendarlas; y

d)—Fiscalizar todos los libros de la corporación.

Artículo 22—Son funciones del Vocal:

a)—Representar a los socios en las reuniones que tengan lugar;

b)—Velar directamente por todos los intereses del "Casino-Bar"; y

c)—Coadyuvar en la fiscalización de los intereses de la asociación.

CAPITULO VI

Libros de control

Artículo 23—El Secretario llevará los siguientes libros:

1—Libro de inventario de la biblioteca y enseres del "Casino-Bar".

2—Libro de Actas.

3—Legajo de correspondencia.

Artículo 24—El Tesorero llevará los siguientes libros:

1—Libro de Caja.

2—Libro de accionistas.

3—Libro auxiliar de cantina (a cargo del cantinero).

4—Libro de movimientos diarios.

CAPITULO VII

Dependencias

Artículo 25—Son dependencias del "Casino-Bar" y están bajo la responsabilidad de la Junta Directiva:

1—La biblioteca.

2—Sala de juegos.

3—Sala del "Bar".

4—Sala de recibo.

Bogotá, noviembre 15 de 1943.

Luis González Aristizábal
Cap. Cmdte. VIII División

Vº Bº

Miguel Angel Hoyos
Tte. Coronel.—Sub-Director

RECOMENDACIONES A LOS AGENTES

Señor Agente:

—Recuerde Ud. que es muy fácil sonreír a los niños.

—Que es muy fácil acudir a los ancianos.

—Que es muy fácil proteger a las mujeres.

—Que es muy fácil tolerar a los ebrios inofensivos.

—Que es muy fácil dar a todos los ciudadanos una sensación de firmeza cordial.

—Que es muy fácil disculpar las palabras irresponsables que no alcanzan a lesionar el decoro de la Institución.

—Que es muy fácil demostrar a los ciudadanos que Ud. es amigo.

—Que es muy fácil demostrar a los ciudadanos que Ud. es su protector.

—Que es muy fácil demostrar a los ciudadanos que Ud. vigila por ellos.

—Recuerde Ud. que debe ser respetado por todas las personas.

—Prefiera Ud. inspirar respeto y no temor.

—Prefiera Ud. inspirar confianza y no temor.

—Prefiera Ud. acudir donde su autoridad sea indispensable sin esperar a que le llamen.

—Recuerde Ud. que cada hogar confía en su vigilancia.

—Que todos los hogares confían en su vigilancia.

—Que la ciudad confía en su vigilancia.

—Que los parques necesitan su protección.

—Que los árboles y las flores necesitan su protección.

—Que los animales agradecen su protección.

—Recuerde Ud. que su uniforme debe inspirarle orgullo.

—Que su uniforme debe inspirarle lealtad.

—Que su uniforme debe inspirarle eficacia.

—Que su uniforme debe inspirarle serenidad.

